

## **CAPITULO XII** **LA VIDA DE CARL HEINRICH WIECHERS [Y MANNEROH] EN MEXICO**

### 12.1 Lo que sabemos de su inmigración y primeros años en México.

Desconocemos la fecha exacta en la cual Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] llegó a México, pero sabemos con certeza, gracias a los archivos de emigración de Bremen, que salió de su patria en el año 1867. Tal como ya señalamos previamente, la información oficial de las autoridades de Bremen es la siguiente: "Carl Heinr. Wiechers", originario de Bremen, emigró con destino a México en 1867. El número de expediente es el 5309, que aparentemente no se conserva. Esta información se encuentra bajo los códigos de "Signatur 2-P.8.A.12.b. 4" e "ID 1404".

Suponemos que debió haber llegado a México en el curso de ese mismo, y conflictivo, año, teniendo como punto de entrada Veracruz. Y de la información que él mismo hizo constar al momento de su matrimonio, entendemos que era ya residente en Nuevo Laredo desde aproximadamente 1873.

Notamos que en su caso fue mucho más fácil y común la castellanización de su nombre de pila. Si consideramos que su nombre de bautizo era "Carl Heinrich", esto es "Carl" con "C" –y no con "K"– entonces fue más simple transformar "Carl" en "Carlos". De cualquier forma, como veremos, firmó mucho como "Carlos H.", dejando en la segunda inicial el antecedente de su nombre alemán. Pocas veces vemos escrito el nombre completa castellanizado "Carlos Enrique".

En el Capítulo IV de esta obra ya hemos reproducido la inscripción original de nacimiento de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh], pero, además, gracias a sus nietas Aniana y Judith Wiechers Rodríguez, hemos tenido acceso a una copia oficial del certificado de nacimiento de Carl Heinrich, emitida, seguramente a petición del mismo interesado, por el Registro Civil de Bremen el 16 de septiembre de 1863. En un anexo de esta obra acompañamos un escaneo del documento, tal cual como –en fotocopia– ha llegado hasta nosotros, junto con nuestra transcripción del mismo, y también una muy imperfecta traducción oficial al castellano efectuada en algún momento del pasado por un traductor oficial mexicano. Agradecemos a Germán Wiechers los escaneos de estos importantes documentos. De cualquier forma, considerando las falencias de dicha traducción oficial, reproducimos a continuación nuestra propia versión de la misma:

Extracto de los Registros de Nacimiento de la Ciudad Libre de Bremen. En el año de mil novecientos cuarenta y ocho (1848) el veintinueve de enero (29 de enero) nació de legítimo matrimonio CARL HEINRICH, bautizado en 14 de julio de 1848. Padre: Johann Christoph Wiechers. Profesión y domicilio del mismo: Destilador de aguardiente [*Branntweinbrenner*]. Madre: Catharine Margaretha nacida Mannroh: Profesión y domicilio de la misma: [en blanco]. La concordancia de este extracto con el Registro Original está oficialmente certificada por: El Registro Civil de la Ciudad Libre Hanseática de Bremen [Hay Firma ilegible]. Bremen, a 16 de septiembre de 1863 [Hay un timbre].

Este documento podría perfectamente confirmarnos que a esa fecha se encontraba todavía Carl Heinrich en Bremen, y que todavía no habría emigrado a México. Lo más factible es que este extracto de la Inscripción de Nacimiento la haya utilizado para convertirse en Ciudadano de Bremen, y que la guardó a lo largo de su vida. No tenemos el original, pero sí una fotocopia bastante buena. Está de más recalcar la

trascendencia de este documento original de Bremen, aparentemente anterior a la emigración, que sólo de Carl Heinrich poseemos.

Sabemos, como después veremos, que "Carlos Wiechers" [y Manneroh], junto con su propia madre, "Margarita Mannroth de Wiechers", residente ella en Alemania, fueron padrinos de bautizo de Emilia Inés Margarita Wiechers y Díaz-Quijano, hija de su hermano Johann Christoph, en la Ciudad de Oaxaca, el 26 de febrero de 1868. Es un hecho que la participación de la matriarca Wiechers fue meramente simbólica, pues ella estaba en Bremen y no hay antecedentes que alguna vez haya venido al Nuevo Mundo, pero, en cambio, la de Carl Heinrich puede haber sido efectiva. No hay duda que ya estaba en México para ese momento.

Dos periódicos de la Ciudad de México, *La Voz de México* y *La Iberia*, ambos en términos exactamente idénticos, consignan en sus ediciones del 14 de agosto de 1872 un viaje que consideramos debe corresponder a Carl Heinrich. Señalan estos rotativos: "Movimiento de Pasajeros – Salen para Progreso, Habana y Nueva York, en el vapor americano 'City of Havana' los Sres. ... alemanes ... C.T. Wiechers ...". Las siglas "C.T" tal como aparecen en el periódico deben seguramente corresponder a "C.H.", esto es, Carl Heinrich.

Posteriormente, sabemos que con fecha 9 de abril de 1879 arribó a Nueva York, proveniente de La Habana, Progreso y Veracruz, el barco *Saratoga*, en el cual viajaban "C.H. Wiechers" y "H.L. Wiechers", esto es, los hermanos Carl Heinrich y Heinrich Ludwig. Del primero se consignan 31 años y medio (lo que coincidiría con la realidad), pero del segundo 29 años 7 meses, lo cual no cuadraría (da un año de nacimiento 1849). Ambos aparecen como *Merchants* y originarios de Alemania. Consideramos que se trataría de los dos hermanos.

Dos periódicos de la Ciudad de México nos informan el 14 de septiembre de 1879 de un regreso a México, desde el extranjero, de Carl Heinrich:

El paquete francés *Ville de Brest* fondeó en Veracruz el viernes [12 de septiembre], a las dos de la tarde, conduciendo a los siguientes pasajeros: ... Alemán.- Carlos Wiechers .... [La Libertad. Orden y Progreso]

El vapor francés que fondeó anteayer en Veracruz, trae las siguientes noticias ... Pasajeros.- Llegaron en el vapor francés: ... Alemán.- Carlos Wiechers ... [La Voz de México]

Sabemos, con absoluta seguridad, que Carl Heinrich y su hermano Hermann Friedrich Lebrecht arribaron juntos a Nueva Orleáns el 5 de noviembre de 1879, en el vapor *City of Mexico*, provenientes de México (el barco partía de Veracruz pero recalaba en Tuxpan, Tampico y Matamoros), y que se alojaron en el Hotel St. Charles. Nuestro conocido *The Times Picayune* de Nueva Orleáns del 6 de noviembre nos proporciona las siguientes listas de pasajeros recién llegados y de visitantes alojados en hoteles locales:

List of Passengers – Per steamship *City of Mexico*, from Mexican ports: ... Carlos Wiechers, German Weichers (sic), Ed Rengel (sic) ...

Arrivals at the Principal Hotels - St. Charles Hotel ... E. Ringel, Vera Cruz, H. Wiechers, Mexico, C. Wiechers, do ...

Por mera casualidad, hemos encontrado también el listado de pasajeros arribados a Nueva Orleans en el *City of Mexico*, el 5 de noviembre de 1879, procedente de Veracruz, que incluye a Carl Heinrich y Hermann Friedrich Lebrecht. Los nombres de la bitácora del barco casi no se reconocen (aunque *The Times Picayune* sí los consignó relativamente bien). Leemos (o entendemos descifrar) en la bitácora, en las líneas 13 y 14: "Carlos Wichius", de 33 años, y "G. Wischers", de 29 años; ambos de profesión *Merchant*, de México, con intención de volverse residentes de Estados Unidos. Inmediatamente después, en la línea 15 vemos a "Ed. Ringel", de 40 años, "sin profesión" (sic), residente en México y con intención de volver a dicho país. Todos viajaban en *Cabin*.

Es muy posible que, además de los dos hermanos, también Eduardo Ringel (seguramente el hijo) haya viajado con ellos. Es mucha la casualidad que sus nombres aparezcan juntos en la bitácora del barco y en la prensa, y además se hayan alojado en el mismo hotel. Después veremos que Eduardo Ringel (padre) alguna vez tuvo relación con la casa Watermeyer. Ignoramos que significa el término "do" del segundo listado de *The Times-Picayune*. Esta visita será, como luego veremos, especialmente importante para Hermann Friedrich, que la aprovechará para naturalizarse ciudadano estadounidense. Es factible que el puerto de embarque fuera Matamoros, en Tamaulipas, el puerto más cercano a Nueva Laredo o Saltillo. De cualquier forma, el barco había zarpado de Veracruz el 29 de octubre de 1879.

Sabemos que el día 6 de julio de 1880, para el Censo de Estados Unidos de 1880, se encontraba Carl Heinrich, bien de paso o bien residiendo provisionalmente, en la ciudad de Laredo (Condado de Webb), Texas, esto es, del lado estadounidense de la frontera. En el censo se consideró a todas las personas que vivían en la ciudad para el 1º de junio de 1880. Los datos señalan el nombre de "Wiechers, C.H.", de raza blanca, de sexo masculino, con una edad de "28" años (acá debe haber un error), de profesión *Merchant* (comerciante), con él, su padre y su madre nacidos en "Bremen" (aunque el padre era en realidad de Barrien). Residía en algún lugar de la calle Lincoln, cuyo número no se consigna; puede haber sido un hotel.

Una nueva mención a Carl Heinrich, ahora en Saltillo, Coahuila, nos la da el libro *Datos Mercantiles*, de Ricardo de Marías y Campos, publicado en México, en su edición de 1889, donde menciona, dentro de los comerciantes establecidos en dicha ciudad, a "Carlos Wichez", indudablemente Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh]. Esto refuerza la opción de que los hermanos Carl Heinrich y Hermann Friedrich Lebrecht estuvieran asociados en algún negocio tanto en Nuevo Laredo (donde residió muchos años el primero) como en Saltillo (donde lo hizo el segundo).

### 12.2 Su Matrimonio con Aniana Léycegui y Núñez.

Imaginamos que como simple y lógica consecuencia del matrimonio de su hermano Heinrich Ludwig es que Carl Heinrich entró en contacto cercano con la familia Léycegui y Núñez de Veracruz. Y de esta cercanía surgiría una relación matrimonial con la hermana de su cuñada, que traería la particularidad que dos hermanos Wiechers estarían casados con dos hermanas Léycegui, y que hijos de dos familias llevarían exactamente los mismos apellidos y compartirían justamente la misma sangre. Serían primos hermanos dobles.

Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Léycegui y Núñez casaron por la Iglesia Católica, siguiendo la religión de la novia, en Veracruz, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, el 24 de julio de 1889. El acta de matrimonio señala como

contrayentes a "Carlos Wiechers", de 40 años, comerciante, natural de Alemania, y vecino desde hace 16 años de Nuevo Laredo, hijo legítimo de "Cristóbal Wiechers" y de "Margarita Mannroch" (sic); y a Aniana Léycegui, de 21 años, natural y vecina de Veracruz, hija legítima de Luciano Léycegui y Rafaela Núñez. Se señala que había sido dispensado por dicha Sagrada Mitra el impedimento de la disparidad de cultos (él era luterano y ella católica), según consta del Despacho fechado en Jalapa el 18 de mayo de 1889. Fueron testigos Luciano Léycegui y Rafaela Núñez con varias personas (que el acta no nombra). Casó el padre Juan V. Pujadas.

Como se aprecia, se usó como nombre del novio la forma española "Carlos Wiechers", y respecto a su madre la forma "Mannroch". Interesantemente, el acta indica que Carl Heinrich era a esa fecha residente en Nuevo Laredo desde hacía 16 años, lo que significaría, aproximadamente, desde 1873. Es el año que ya habíamos mencionado al comenzar este capítulo.

En cuanto al matrimonio civil, dos fueron los pasos que había que seguir. Primero, como trámite previo, la Presentación de Matrimonio, y segundo, el Matrimonio Civil en sí; ambos ante el Registro Civil de Veracruz.

La "Presentación para el matrimonio de Carlos H. Wiechers con Aniana Léycegui" se efectuó el día 10 de julio de 1889, ante el Juez del Estado Civil del Cantón, Luis G. Sentíes, quien antes fuera importante colaborador de la Casa Watermeyer. Comparecieron "Carlos H. Wiechers" y "Aniana Léycegui", manifestando que habían convenido en celebrar su matrimonio civil y con ese objeto, para practicar las diligencias correspondientes, se presentaban al Juez. Se señaló que el novio era natural de Bremen, Alemania, vecino de Nuevo Laredo, de 40 años, comerciante, hijo legítimo de los finados "Cristóbal Wiechers" y "Catalina Manros" (sic); y que la novia era natural y vecina de Veracruz, de 21 años, hija de Luciano Léycegui, natural de España, de "63" años de edad (sabemos que eran 65), comerciante, y de Rafaela Núñez de Léycegui, natural de "Ozuluama" (sic) y vecina de Veracruz, de 51 años. Presentó el novio por testigos a Juan Cruzado, natural y vecino de Veracruz, y Joaquín Perea, natural de Tlacotalpan y vecino de Veracruz; y la novia a Luciano Léycegui (su padre) y a Luis Reyes, natural de España y vecino de Veracruz. Firmaron el acta Luis G. Sentíes, "Carlos H. Wiechers", Aniana Léycegui, Luciano Léycegui, J. Perea, Luis Rivas y J. Cruzado.

El acta consigna como versión castellanizada del nombre del novio "Carlos", aunque él firma como "Carlos H.". En cuanto al nombre de la madre del novio escribe "Manros".

El matrimonio civil en sí tuvo lugar el mismo 24 de julio de 1889, día del matrimonio religioso, pero horas más tarde, ante el Juez del Estado Civil del Cantón, nuestro conocido Luis G. Sentíes, en Calle de Nava N°18, el domicilio de la novia. Como nombre del novio se consigna "Carlos H. Wiechers"; el nombre de la novia aparece como Aniana Léycegui. Se señala que celebran su matrimonio en los términos fijados en la antes citada acta de "Presentación de Matrimonio" del 10 de julio de 1889.

El novio señala ser natural de Alemania, y vecino de Nuevo Laredo, de 40 años y comerciante, hijo legítimo de los finados "Cristóbal Wiechers" y "Margarita Manros" (sic). La novia manifiesta ser natural y vecina de Veracruz, de 21 años, hija de Luciano Léycegui, natural de España, de "63" años (en realidad 65), comerciante, y de Rafaela Núñez, natural de "Oruluama" y vecina de Veracruz, de 51 años (extrañamente el acta, en un error, la pone como "viuda"). El juez los declaró unidos en legítimo matrimonio en nombre de la ley y de la sociedad. Fueron testigos Julián Aragón, natural de España

y vecino de Veracruz, Joaquín Perea, natural de Tlacotalpan y vecino de Veracruz, Luciano Léycegui [y Verástegui], y Emilio Léycegui [y Núñez], natural y vecino de Veracruz, de 23 años. Se señala que el novio no paga impuesto personal por no ser vecino del Estado.

Firmaron el acta: Luis G. Sentíes, "Carlos H. Wiechers", Aniana Léycegui, Julián Aragón, Luciano Léycegui [y Verástegui], Emilio Léycegui [y Núñez], V.M. Hostal, Rafaela Núñez [de Léycegui], Rafaela L.[éycegui] de Chabat, Josefa V. de Fuente, Merced de la Fuente, Cornelio Wilkomm, Dolores C. de Castillo, Carolina L. de Zenteno, Carolina Léycegui [y Núñez], Beatriz (no se entiende apellido), Manuela N. de Deveaux, Carmen Varela, Ana Zenteno, Rosario de Castillo, Eduardo J. Deveaux, Luis María del Castillo, María de la Fuente, R.L. Varela, J. [Julio] Chabat, Max Wilkomm, Félix Léycegui [y Núñez], Adela Núñez de Hortal, V. Durán Guerola, Manuel F. Chabat, y J. Perea.

Extraña que no aparezca firmando el acta ninguno de los dos hermanos del novio residentes en México. De cualquier forma, sabemos que el 5 de agosto de 1889 nacería en la Ciudad de México Lucía de las Nieves Wiechers y Léycegui, lo que significa que Lucía Léycegui y Núñez estaba muy avanzada en su embarazo. Esto podría dar una pista de la razón de la ausencia de Heinrich Ludwig y Lucía del matrimonio de sus hermanos.

### 12.3 Sus Hijos Nacidos en Nuevo Laredo.

El primer hijo de este matrimonio, Carlos Rafael Germán Wiechers y Léycegui, nació en Nuevo Laredo el 26 de enero de 1891. Fue bautizado en la iglesia parroquial de Nuevo Laredo el 5 de junio de 1891. Se señala que es hijo legítimo de "Carlos Enrique" Wiechers y de Aniana Léycegui. Fueron sus padrinos "Germán Federico Buenavida Wiechers" y "Meta Boyer de Wiechers", representados por Sefarino Romero y Guadalupe Núñez de Romero.

A este respecto, este "Germán Federico Buenavida Wiechers" no es otro que el menor de los hermanos Wiechers [y Manneroh], Hermann Friedrich Lebrecht. La traducción al castellano del nombre "Lebrecht" es muy llamativa. Y "Meta Boyer de Wiechers", su esposa, no es otra que su sobrina estadounidense Meta Boyer [y Wiechers], hija nacida del matrimonio entre su hermana Sophie Catherine Marie Wiechers [y Manneroh] y Hermann Heinrich Boyer. Éstos, como hemos visto, tiempo después del matrimonio en Bremen, habían regresado a residir al Distrito de Columbia, Estados Unidos.

Tenemos también -gracias a Luis Núñez Gornés- la correspondiente Acta Civil de Nacimiento de "Carlos Rafael Enrique" (nótese la diferencia respecto al nombre consignado en el acta de bautizo), que fuera levantada por comparecencia del padre, con fecha 8 de febrero de 1891, ante Santiago Domínguez, Juez del Estado Civil de la entonces llamada "Villa de Laredo, Tamaulipas". Se señala que el nacimiento tuvo lugar el 26 de enero de 1891, a las 8:30 Hrs., en la residencia familiar (cuya dirección no se proporciona) en dicha "Villa". El niño inscrito, "Carlos Rafael Enrique" es hijo legítimo de "Carlos H. Wiechers", de 42 años, casado, comerciante, "natural de Alemania, cuya nacionalidad conserva", y de su esposa Aniana Léycegui, natural de "México" (sic), de 22 años, siendo nieta por línea paterna de los finados "Juan Cristóbal" Wiechers y "Catarina Margarita Mannroh de Weichers (sic)", y por la materna de Luciano Léycegui, de 66 años, natural de España, y de Rafaela Núñez de Léycegui, de 51 años, natural de "México" (sic). Fueron testigos los "ciudadanos" (no

sabemos si en realidad lo eran) Tomás Mendiriachaga, José Fernández y Toribio Gardi, comerciantes y españoles residentes en la "villa".

Si bien no fue a través del mismo texto formal que ya analizamos en detalle en las actas de Ciudad de México relativas a los hijos de Heinrich Ludwig, se aprecia que el compareciente hizo constar expresamente –al menos para efectos internos de la legislación mexicana- en el acta que conservaba su nacionalidad alemana.

Interesantemente, además, en el nombre de la abuela materna se usa la forma "Catarina", y hay una mención con falta de ortografía del apellido Wiechers, pero esto por un simple y común error de transcripción. Además, y acá sí erróneamente, se señala que la madre y la abuela materna eran originarias de [Ciudad de] "México", en circunstancias que eran de Veracruz. Finalmente, se aprecia una clara diferencia entre los nombres religioso y civil del recién nacido.

El segundo hijo de este matrimonio, Germán Federico Wiechers y Léycegui, nació en Nuevo Laredo el 20 de noviembre de 1892. Fue bautizado en la iglesia parroquial de Nuevo Laredo el 24 de diciembre de 1892. Se señala que es hijo legítimo de "Carlos" Wiechers y de Aniana Léycegui. Fueron sus padrinos, de acuerdo a lo que entendemos del acta, Carlos e Irene Argüellar (pudiera ser Argüelles). Como se aprecia, se le pusieron los nombres de su tío Hermann Friedrich, pero en esta ocasión los padrinos fueron otras personas, cuyos nombres no reconocemos. Desgraciadamente, no hemos podido localizar su acta de nacimiento; los libros civiles respectivos de 1892-1894 de Nuevo Laredo no están desgraciadamente disponibles. Desconocemos, consecuentemente, cualquier posible declaración que Carl Heinrich hubiera efectuado en relación a su nacionalidad alemana.

Ahora bien, estos dos niños "Carlos Rafael Germán/Enrique" y "Germán Federico" murieron ambos en la tierna infancia, seguramente en el curso de 1893. De acuerdo a la determinante información proporcionada por Aniana Margarita González Wiechers, ambos niños fallecieron como causa de una epidemia en San Luis Potosí, durante un viaje que Aniana Léycegui efectuó a tal ciudad a visitar a su hermana Aurelia. Efectivamente, Aurelia Léycegui y Enrique Palazuelos vivieron por esos años en San Luis Potosí; ahí nacieron sus hijos Adolfo (1893), Luis (1894), Alfredo (1895) y Gonzalo (1896). Así, trágicamente, perdió Aniana a sus dos únicos hijos a la fecha. Nos imaginamos la profunda tristeza que ello significó para Carl Heinrich y Aniana.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Nota: Revisando la Hemeroteca Digital de la UNAM hemos logrado encontrar antecedentes de una epidemia de tífus (la prensa de la época habla de "tifo") que azotó de forma muy fuerte, durante la primera mitad de 1893, a los Estados de San Luis Potosí (donde fue especialmente mortal), Zacatecas, Aguascalientes y Guanajuato, y en menor medida a Querétaro. Había empezado hacia mediados de 1892, entre enero y marzo de 1893 estaba aparentemente en su cúspide, y para mayo de 1893 amainaba; pero seguimos encontrando menciones en la prensa hasta 1894. La información recopilada nos indica que el total de muertos en la zona afectada fue de cerca de 50.000 personas. Además, hemos descubierto en Internet la existencia de un libro titulado "San Luis Potosí, 1893: La Batalla del Tifo", de Horacio Caballero Palacios, publicado por la Academia de Historia Posita en 1970, de 31 páginas; desgraciadamente no podemos verlo. Esto coincide con dos informaciones de prensa claves, que nos notifican de la destinación de Enrique Palazuelos, que era médico militar, al Hospital Militar de San Luis Potosí, los últimos días de enero de 1893. El periódico *El Tiempo* señala, primero, en su edición del 28 de enero de 1893: "El Dr. Enrique Palazuelos renunció al cargo de Delegado Sanitario en el Puerto de Tampico y ha sido nombrado para sustituirlo el Dr. Antonio Matienzo", y después, en su edición del 2 de febrero de 1893: "Nuevo Director. Llegó a S. Luis Potosí a encargarse de la dirección del Hospital Militar el Sr. D. Enrique Palazuelos, director que era del de Tampico". Es seguramente

Es altamente posible que "Germán Federico" haya fallecido en San Luis Potosí, pero que "Carlos Rafael Germán/Enrique" lo haya hecho en Nuevo Laredo. El acta de defunción de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] de 1903 nos señala que su hijo "Rafael Enrique Wiechers" había sido sepultado en el cementerio de Nuevo Laredo el 11 de noviembre de 1893; aunque pudiera ser que falleciera en San Luis Potosí y su madre lo hubiera regresado a Nuevo Laredo para sepultarlo. No hemos podido encontrar las respectivas actas de defunción de 1893 ni en San Luis Potosí ni en Nuevo Laredo, pues los libros de dicho año en ambas poblaciones no están disponibles en Internet.

Después, como ya hemos visto más de una vez a lo largo de esta obra, se volvería a bautizar con el nombre del padre (Carlos) al siguiente hijo varón que nació. Exactamente el mismo caso de Lucía Luisa y Lucía de las Nieves Wiechers y Léycegui.<sup>2</sup>

Sabemos que Carl Heinrich, que debe haber viajado constantemente entre Nuevo Laredo y Saltillo, pasó por esta última ciudad, en el Ferrocarril Nacional Mexicano, el 12 de marzo de 1892. Así lo consignan las siguientes tres publicaciones que reproducimos a continuación, citando la fuente y la fecha:

Voyageurs du Chemin de Fer National. Saltillo, 12 mars. Les voyageurs dont les noms suivent ont passé ce matin à Saltillo: ... Carlos Weichers (sic) ... [*Le Trait d'Union*, 13 de marzo de 1892].

Saltillo.- Han pasado por aquí en el tren del Ferrocarril Nacional Mexicano, con destino a México, los pasajeros siguientes: ... Carlos Weichers (sic) ... [*El Siglo Diez y Nueve*, 14 de marzo de 1892].

Pasajeros por el Ferrocarril Mexicano: -Saltillo, 12- Lista A ... Carlos Weichers (sic) ... [*El Tiempo*, 15 de marzo de 1892]

También aparentemente Aniana viajaba recurrentemente desde Nuevo Laredo, pasando por Saltillo, a visitar a sus hermanos y hermanas en diversas ciudades de la República Mexicana. Esto inferimos de dos avisos aparecidos en diarios de la Ciudad de México el 23 de noviembre de 1894, referidos, indudablemente, a "Aniana Léycegui de Wiechers", que consignan así:

---

dentro de este marco familiar e histórico que tuvo lugar la visita de Aniana a su hermana Aurelia, y ahí la pilló la epidemia. Pero desconocemos las fechas.

<sup>2</sup> Nota: Gracias a la información que Aniana Margarita González Wiechers proporcionó a Luis Núñez Gornés pudimos determinar con claridad la existencia de dos hermanos "Carlos" Wiechers y Léycegui, y no sólo uno, como inicialmente creíamos. Por ejemplo, inicialmente, si bien teníamos perfectamente identificado a "Carlos I", creíamos que era el mismo que se había casado en 1952 y muerto en 1969. Gracias a Aniana Margarita González Wiechers llegamos a descubrir la muerte de "Carlos I", el nacimiento y muerte de "Germán Federico", y localizamos el verdadero nacimiento de "Carlos II", el "Carlos Wiechers y Léycegui" que a la larga llegó hasta nosotros. Aniana Margarita ignoraba los nombres de los niños fallecidos en San Luis Potosí; sólo sabía que eran los dos primeros hijos del matrimonio de sus abuelos; nosotros ahora los tenemos plenamente identificados. Ayudó mucho que los documentos de "Carlos II" daban edades que nos retrotraían aproximadamente a 1895/1896, lo que no cuadraba con el nacimiento que conocíamos de 1891. Esto sembró a Luis Núñez Gornés y al autor la sombra de la duda.

Servicio del Interior – Por el Nacional. Pasajeros por el Ferrocarril Nacional Mexicano. Saltillo, Noviembre 21. Hoy pasaron por esta estación con dirección a México, en el tren del Ferrocarril Nacional Mexicano, los pasajeros siguientes: ... Sra. A.L. Vichers (sic) ... [El Siglo Diez y Nueve, 23 de noviembre de 1894].

Pasajeros por el Ferrocarril Nacional Mexicano. Saltillo, Noviembre 22. Hoy pasaron por esta estación con dirección a México, en el tren del Ferrocarril Nacional Mexicano, los pasajeros siguientes: ... Sra. A.L. de Vicchers (sic) ... [El Monitor Republicano, 23 de noviembre de 1894].

No nos queda clara la fecha efectiva del tránsito; alguno de los dos artículos anteriores está equivocado en la fecha. De cualquier forma, este viaje pudiera estar relacionado con la ya mencionada infortunada visita a San Luis Potosí.

En esto, cuando ya habían fallecido sus dos hermanos mayores, nació el tercer hijo del matrimonio, que se llamó "Carlos Enrique". Si bien inicialmente no habíamos podido localizar su acta de bautizo en la Parroquia de Nuevo Laredo, conseguimos gracias a sus hijas Aniana y Judith Wiechers Rodríguez una copia oficial de la misma, emitida por la Parroquia del Santo Niño de Nuevo Laredo en 1952, seguramente para los trámites de su matrimonio. Se lo señala como "Carlos Enrique Wiechers", hijo legítimo de "Carlos Wiechers" y Aniana "Leycegui", nacido en Nuevo Laredo, Tamaulipas, México, el 3 de agosto de 1895 y bautizado en dicha parroquia el 5 de agosto de 1896 (poco más de un año después). Fueron sus padrinos "José Rosemberger"<sup>3</sup> y Trinidad Argüelles. Bautizó Mario Gutiérrez de Lara. En un anexo al final de este capítulo acompañamos una copia de este certificado, en escaneo de Germán Wiechers Aguirre. Llama la atención la tardanza de poco más de un año en el bautizo.

Sobre la base de este documento anterior, y sabiendo ya la fecha, es que Luis Núñez Gornés pudo localizar el Acta Original de bautizo, que como se señaló es del 5 de agosto de 1896, algo más de un año después del nacimiento. Esta acta original es un poco más completa en la información. Dice que el bautizado es "Carlos Enrique Wiechers" nacido "el 3 de agosto del año pasado" (1895), "hijo legítimo de Carlos Wiechers de Alemania y Aniana Léycegui de Veracruz". Nos proporciona también el segundo apellido de la madrina, que parecería ser "Rassemate" o tal vez "Bustamante", no podemos entenderlo, desgraciadamente. Además, esta acta incluye una muy importante nota marginal posterior, que luego nos será de gran trascendencia, pues dice, en relación a Carlos Enrique: "*Contrajo matrimonio con doña María Rodríguez Bárcenas en la Parroquia de Santa Teresita del Niño Jesús, Lomas de Chapultepec, México, D.F., 24 de agosto de 1952*".

Tenemos también la correspondiente Acta Civil de Nacimiento, que fuera levantada por comparecencia del padre, con fecha 8 de agosto de 1895, ante Santiago Domínguez, Juez del Estado Civil de la ya llamada "Ciudad de Laredo, Tamaulipas". Se señala que el nacimiento tuvo lugar el 3 de agosto de 1895, a las 8 Hrs., en la residencia familiar

---

<sup>3</sup> Nota: Sabemos que "José Rosemberger" era oficial de la aduana de Nuevo Laredo. *El Siglo Diez y Nueve* del 6 de noviembre de 1889 nos informa lo siguiente: "*Nombramientos. La Secretaría de Hacienda ha hecho los siguientes: ... José Rosemberger, Oficial 3º de la Aduana de Laredo de Tamaulipas ...*". El apellido debe haber sido originalmente –escrito en forma correcta– "Rosenberger"; y su segundo apellido habría sido "Caab". Aparentemente estuvo en Nuevo Laredo hasta julio de 1897, y así nos informa *The Mexican Herald* del 19 de julio de 1897: "*Mr. Rosenberger Caab, of the New Laredo custom house, will leave for Mexico City in a few days. He was tendered a banquet in the casino Lardenz (sic) by his friends which was quite enjoyable*". No cabe duda que debe haber sido cercano amigo de Carl Heinrich y que éste debe haber sido uno de los presentes en la despedida.

(cuya dirección no se proporciona) en dicha ciudad. El nombre del niño inscrito aparece como "Carlos Enrique Wiechers" tanto en el índice del libro de nacimiento como en la anotación al margen del acta, pero seguramente por error en el texto del acta en sí aparece sólo como "Enrique Wiechers". Es hijo legítimo de "Carlos H. Wiechers", de 47 años, casado, comerciante, "natural de Bremen, Alemania", y de Aniana Léycegui de Wiechers, de 26 años, natural de Veracruz, siendo nieta por línea paterna de los finados "Juan Cristóbal" Wiechers y "Margarita Manroth (sic) de Wiechers", y por la materna de Luciano Léycegui, natural de España, y de Rafaela Núñez, natural de Veracruz, ambos domiciliados en Veracruz. Fueron testigos los "ciudadanos" (no sabemos si en realidad lo eran) Toribio Garde y José Fernández, comerciantes españoles, y Rafael de Zúñiga, originario de Tampico, Tamaulipas, todos residentes en Nuevo Laredo. El padre firmó como "Carlos H. Wiechers".

Notamos que en el apellido de la abuela materna se usa la forma "Manroth". Además, se señala que la madre y la abuela materna eran originarias de Veracruz. Se aprecia, además, claramente, que en este caso Carl Heinrich no efectuó ya la declaración, requerida por la Ley de Extranjería, de que conservaba su nacionalidad alemana. Cuando mucho se señala que era "natural de Bremen, Alemania", lo que sí carece de real significado jurídico (es una mera indicación de procedencia, no de nacionalidad estatal). Entonces, o bien Carl Heinrich ya era mexicano; o -de acuerdo a la citada Ley de Extranjería- se estaba preparando, a través del nacimiento de hijos mexicanos u otros actos civiles contemplados por la ley, para naturalizarse mexicano; o bien se cometió un error legal al momento de levantar el acta.

El 11 de octubre de 1897 informa *El Popular* de una noticia acontecida en Nuevo Laredo, en los siguientes términos:

Ecos de Nuevo Laredo (Servicio especial de noticias para *El Popular*). Octubre 6 de 1897.  
Mariano Méndez.- Así se llamaba el niño que, según públicamente se dice, murió a consecuencia de muchos golpes que le dio el Director de una Escuela Municipal. Se afirma que el pobre inocente, hijo de una infeliz mujer que sirve en la casa del Sr. Wiechers, quedó desmayado de los golpes; que en tal lamentable estado fue conducido a su casa por unos cuantos condiscípulos, y que al cuarto día murió, sin que ningún médico lo asintiera, porque es muy pobre. No obstante, de ser esto tan público como lo sería, ninguna autoridad ha tomado cartas en este asunto para esclarecer la verdad. ¿Por qué será?

Desconocemos como esto afectó a la familia de Carl Heinrich y Aniana. La nota los menciona sólo de manera accidental.

La cuarta hija de este matrimonio, Aniana Margarita Wiechers y Léycegui, nació en Nuevo Laredo el 25 de marzo de 1898. Fue bautizada, como "Aniana" en la iglesia parroquial de Nuevo Laredo el 8 de septiembre de 1898. Se señala que es hija legítima de "Carlos" Wiechers y de Aniana "Leicegui". Fueron sus padrinos Enrique Palazuelos y Rafaela Núñez viuda de "Leicegui". Bautizó Felipe de J. Velázquez. Desgraciadamente no tenemos su acta civil de nacimiento, que nos proporcionaría más antecedentes, especialmente en cuanto al tema de la nacionalidad del padre.

Después, el día 27 de mayo de 1898 publica *The Two Republics* una noticia que pudiera corresponder a Carl Heinrich. Aunque no tenemos la certeza, la reproducimos tal cual aparece:

Mr. and Mrs. Carlos R. (sic) Wiche (sic), who have been guests of the Coliseo [Nota: aparentemente un Hotel] for several days, left the city last night for a run over the Mexican railway.

El periódico *The Two Republics* en su edición del 4 de mayo de 1900 consigna lo que entendemos es una salida por el Ferrocarril Nacional desde la Ciudad de México de Aniana Léycegui de Wiechers. Dice así: "*Outgoing Travel ... National ... Mrs. A.L. Wiechers ...*". Desconocemos el punto de destino, pero suponemos era Nuevo Laredo.

La quinta –y última- hija de este matrimonio, Esperanza Wiechers y Léycegui, nació en Nuevo Laredo, según su acta de bautizo, el 6 de febrero de 1901. Fue bautizada en la iglesia parroquial de Nuevo Laredo el 18 de mayo de 1903, lo que significa más de dos años de diferencia entre un acontecimiento y el otro. Desconocemos la causa de esta demora, pero el hecho es que el bautizo fue poco más de dos meses posterior al fallecimiento de su padre Carl Heinrich (que falleció el 8 de marzo de tal año). Se señala que es hija legítima de "Carlos" Wiechers y de Aniana "L. de Wiechers". El acta está tan poco clara que no se entienden los nombres de los padrinos. Bautizó Felipe de J. Velázquez.

Tenemos también –gracias a Luis Núñez Gornés- la correspondiente Acta Civil de Nacimiento, que fuera levantada por comparecencia del padre, con fecha 20 de febrero de 1901, ante Juan F. de la Garza, "Presidente Municipal [Alcalde] y Encargado del Registro Civil" de la ahora ya oficialmente "Ciudad de Laredo de Tamaulipas". Se señala que el nacimiento tuvo lugar el 7 de febrero de 1901, a las 3 de la mañana, en la residencia familiar (cuya dirección no se proporciona). La niña inscrita "Esperanza Wiechers" es hija legítima de "Carlos Wiechers", de 53 años, casado, comerciante, "natural de Bremen, Alemania", y de su esposa Aniana Léycegui, de 30 años, natural de Veracruz, siendo nieta por línea paterna de los finados "Cristóbal" Wiechers y Margarita "Manroh", y por la materna de Luciano Léycegui, finado, y de Rafaela Núñez de Léycegui, de 56 años, viva, natural de Veracruz. Fueron testigos Rafael de Zúñiga y Benjamín Ramos, "vecinos de esta ciudad".

Tampoco en este caso efectuó Carl Heinrich la declaración requerida por la Ley de Extranjería de que conservaba su nacionalidad alemana. Sólo se señala que era "natural de Bremen, Alemania", lo que sí carece de real significado jurídico. Entonces, o bien Carl Heinrich ya era mexicano; o –de acuerdo a la citada Ley de Extranjería- se estaba preparando, a través del nacimiento de hijos mexicanos u otros actos civiles contemplados por la ley, para naturalizarse mexicano; o bien se cometió un error legal al momento de levantar el acta. Pero pudiera ser también que Carl Heinrich se había percatado que, al no haber hecho los trámites conducentes para conservar su ciudadanía de Bremen, había perdido ya su nacionalidad alemana. Son puras conjeturas.

#### 12.4 Wiechers Hermanos y Cía.

La *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público* del año 1884, menciona, en un concepto del cual no tenemos detalle (pero que entendemos es en relación a la representación del Banco Nacional Mexicano), como empresa de Nuevo Laredo, a "Wiechers Hermanos y Cía". Sabemos, que esta sociedad fue constituida precisamente en dicho año 1884, aunque nos tenemos la fecha exacta, y que los dos socios en este negocio fueron los hermanos Carl Heinrich y Hermann Friedrich Lebrecht Wiechers [y Manneroh]. Y aparentemente hubo una modificación posterior, no sabemos de qué fecha.

Tres publicaciones de prensa de la Ciudad de México del 6 y 8 de enero de 1884 nos señalan lo siguiente en relación a la que sería una larga relación de cerca de 20 años entre Wiechers Hermanos y Cía. y el Banco Nacional Mexicano:

Agentes del Banco Nacional. El Banco Nacional Mexicano ha nombrado los agentes que constan en la siguiente lista, para que la venta en los puertos que se expresan, de los certificados a que se refiere el decreto del 29 de diciembre próximo pasado, que publicamos el domingo. He aquí la lista: ... Nuevo Laredo.- Wiechers Hermanos y C<sup>a</sup>. [*La Voz de México*, 8 de enero de 1884].

Secretaría y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.- México.- Sección 6<sup>a</sup>. Lista de los Agentes del Banco Nacional Mexicano en los puertos que se expresan: ... Nuevo Laredo.- Wiechers Hermanos y Compañía ... [Nota: en realidad dice equivocadamente "Wiechers, hermanos y Compañía"] [*El Nacional*, 8 de enero de 1884].

Liste des agents de la Banque Nationale du Mexique dans les villes indiquées à l'article 2: ... Nuevo Laredo – Wiechers Hermanos y Comp. ... [*Le Trait d'Union*, 6 de enero de 1884].

Y así tenemos numerosas publicaciones posteriores que informan de esta situación y de las Sucursales y Agentes del Banco Nacional en las diversas ciudades de México. Por ejemplo:

Banco Nacional de México.- Publicamos en seguida, tomándola del Diario, la lista de sus sucursales, agentes y corresponsales. Octubre 1º de 1884. Sucursales ... Señores Agentes del País ... Nuevo Laredo, Wiechers Hermanos & C. ... [*El Siglo Diez y Nueve*, 18 de octubre de 1884].

También encontramos la *Memoria de Hacienda y Crédito Público* del año 1884, la cual menciona ya, dentro de los agentes del Banco Nacional de México: "Nuevo Laredo, Wiechers Hermanos y C<sup>a</sup>".

Respecto al tema de la banca en el Estado de Tamaulipas, y en referencia directa a la gestión de Wiechers Hermanos y Cía., hemos encontrado el siguiente texto explicativo, extraído de la tesis *La fundación de una institución para la inversión: los accionistas del Banco de Tamaulipas, 1888-1902* que para obtener el grado de Maestro en Historia presentó don Jaime Alberto Rodríguez Sánchez ante el Colegio de San Luis, A.C., en San Luis Potosí, en 2013:

Tamaulipas fue un punto estratégico para los bancos debido a que representaba un lugar en donde se reflejaba un dinamismo comercial, sobre todo en Tampico, Matamoros, Nuevo Laredo, San Carlos, Tula y Ciudad Victoria. Por esta razón se evidencia la proliferación de corresponsalías de otros bancos antes y después de la constitución del Banco de Tamaulipas.

Entre los bancos regionales que eran agenciados en Tamaulipas estaban: el Mercantil de Veracruz, el Mercantil de Monterrey, el de Nuevo León, el de Querétaro, y el de San Luis Potosí. Por ejemplo, en 1897 Federico Schultz era agente corresponsal en Tampico del Banco Mercantil de Veracruz. Además Schultz representó en el puerto tampiqueño al Banco Nacional de México entre 1897 y 1910. Por su parte, el Mercantil de Monterrey tenía agentes corresponsales en varios municipios tamaulipecos. En Matamoros, Francisco Iturria era su representante; en Ciudad Mier, se encargaba de agenciarlo la razón social Gregorio Peña Sáenz y Hermano; en Nuevo Laredo, José Fernández; y en Ciudad Victoria, Antonio Quintana. También el Banco de Nuevo León estableció corresponsalías en el Estado. En Matamoros, el español Francisco Armendaiz estaba a cargo de una de ellas. Por su parte, el agente en Nuevo Laredo del Banco de Nuevo León

era Tomás O'Connor; en Ciudad Victoria, Domingo Lavín Escandón, quien era gerente de la casa mercantil Hijos de Pablo Lavín; y en Tampico, Pedro Assemat, quien representaba la razón social J. Prom Sucesor. Por último, el prominente comerciante Serapio de la Garza fue agente corresponsal tanto del Banco de San Luis Potosí como del de Querétaro en Tula.

En cambio, los bancos nacionales con agencias en el Estado fueron: el de Londres y México, el Nacional de México y sus dos antecesores, el Mercantil Mexicano y el Nacional Mexicano. Estos bancos comisionaban a numerosos corresponsales en diversas zonas del país. Se trataba de comerciantes que recibían por su servicio a ambos bancos una comisión por cobros y giros tanto de los particulares como del gobierno. Es importante señalar que algunos de los individuos que agenciaban un banco regional también representaban a los nacionales. Así por ejemplo, Antonio Quintana se encargaba de agenciar al Banco de Londres y México en Ciudad Victoria. Y el agente del de Londres y México en Matamoros, era el comerciante Melitón Cross.

En cambio, el Banco Nacional Mexicano (1882) estableció agencias bancarias en Nuevo Laredo y Tampico. La primera de ellas estaba encabezada por Wiechers y la segunda por el ya mencionado Federico Schultz. Por su parte, desde 1882, el Banco Mercantil Mexicano había instalado tres agencias en Tamaulipas. Una en Nuevo Laredo a cargo de Patricio Milmo fundador de la razón social Milmo Hnos.; la segunda, en Matamoros a cargo de Francisco Armendáriz; y la tercera, en Tampico bajo las órdenes de Juan J. Viña.

En lo que se refiere a Tamaulipas, el Nacional de México estableció más de 6 corresponsalías. En 1890, se registraron las siguientes: la primera, en Ciudad Victoria bajo la dirección de Pablo Lavín; la segunda, en Nuevo Laredo a cargo de Luis Hayhoe; la tercera, en Tampico bajo las órdenes de Federico F. Schultz; la cuarta, en Tula bajo la dirección de Pío Ochandorena; la quinta, en Matamoros, cuyo administrador era Melitón Cross; y en San Carlos a cargo de Modesto Terán. Éste fue un comerciante, cuya fuente de fortuna fue la producción de mezcal de su empresa fundada en 1894. Además dicho banco fundó tres corresponsalías más; la primera, en Ciudad Mier; la segunda, en Camargo; y la tercera, en Soto la Marina.

A muy poco de empezar la representación del Banco Nacional por Wiechers Hermanos, se suscitó en Nuevo Laredo un llamativo conflicto que fue consignado, en los siguientes términos, por *El Monitor Republicano* del 29 de agosto de 1884:

Sucursal del Banco Nacional Mexicano. Habla el *Laredense*, periódico de Nuevo-Laredo: "Abuso incalificable. De tal manera nos permitimos llamar al que cometen los señores Wiechers y hermanos, de esta villa. Se nos ha confirmado por personas de cuya veracidad no podemos dudar, que los expresados señores, que tienen en esta villa a su cargo la agencia del Banco Nacional Mexicano, no solamente se rehúsan a cambiar los billetes de aquel establecimiento, de quien son agentes autorizados, sino que, cuando alguna persona tiene necesidad de verificar el de billetes a numerario, se permiten cobrarle el módico tipo de 5%, para el que de seguro no tienen ni derecho ni autorización por parte del citado banco. Llamamos muy seriamente la atención de quien corresponda, a fin de que ponga un *hasta aquí* al abuso que hoy denunciamos y el cual no tiene más razón de ser, que es la ambición de lucrar. Los referidos Sres. Wiechers disfrutaban un honorario de un 4% por dicha comisión, y en nuestro concepto, no creemos justo que cobre al Banco y al público de quien se están convirtiendo en amos siendo servidores. Si de sus fondos particulares se le exigiera verificar el cambio, tendrían razón para cobrar intereses, pues nadie puede obligarlos a amortizar billetes pero como tienen fondos del Banco, además de que sólo cumplirían con un deber hacia el público, deben entender que no hacen ningún FAVOR. Seguiremos tratando este asunto hasta no conseguir moderen su insaciable avaricia los mencionados agentes".

Desconocemos cómo se desarrolló y concluyó este problema. Pero es un hecho que la representación del Banco Nacional siguió sin problemas hacia el futuro.

Tenemos la información aparecida el 30 de abril de 1885 en el periódico *El Foro*, de México, relativa a un juicio que se llevaba ante el Juzgado de Distrito de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Se trata de una acción que había sido presentada por "H.J. Wiechers" (que con seguridad es "H.F", esto es Hermann Friedrich), como apoderado del Banco Nacional de México y de la Compañía Constructora Nacional Mexicana contra los Sres. "C. Holk y Comp." por el cobro de \$21.507,03 que debieran haber enterado en la aduana fronteriza de Nuevo Laredo en certificados del Banco Nacional de México y de la Compañía Constructora Nacional Mexicana, al hacer los pagos de \$37.654,14 por los derechos de internación de diversos artículos. No es del caso relatar los pormenores del juicio, que están bien detallados por *El Foro*, diario de temas legales y jurisprudencia, pero el hecho es que el juzgado consideró que no se estaban vulnerando leyes federales sino sólo un conflicto entre particulares, es que el Juzgado de Distrito de Nuevo Laredo (enfocado a leyes federales) se declaró incompetente para conocer del caso. No sabemos si el tema continuó. Pero es de hacer constar el nombre del actor aparece siempre como "H.J. Wiechers" (así lo transcribió el periódico de los expedientes judiciales).

Si bien la persona referida es más bien Hermann Friedrich y no Carl Heinrich, por tratarse de un tema de la sociedad Wiechers Hermanos, hemos optado por referir el caso anterior dentro de estas líneas.

La que aparentemente sería la misma empresa reaparece más adelante. El periódico *Laredo Times*, de Laredo, Texas, en su edición del 30 de mayo de 1888, informa de la correspondencia sin retirar en la oficina de correos de Laredo, en los siguientes términos:

List of Letters - Laredo, Texas ... Remaining in the Post Office at Laredo, Texas, for the week ending May 19th 1888: Gentleman ... Wiechers & Co. ...

*The Legal and Mercantile Handbook of Mexico*, de A.K. Coney y José F. Godoy, del año 1892, proporciona un listado de los pocos *Banks and Bankers* de Nuevo Laredo. Si bien no nombra directamente a Wiechers Hermanos, sí lo hace indirectamente, pues lista a la "Sucursal del Banco Nacional".

*El Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración de España, Ultramar, Estados hispano-americanos y Portugal*, editado por Bailly-Bailliere en 1894, nos lista, en Nuevo Laredo (como único banco consignado): "*Banco Nacional de México.- Agentes: Wiechers y Comp.<sup>a</sup>*". Y la misma obra, pero ahora en su edición de 1898, nombra, también como único banco de Nuevo Laredo: "*Banco Nacional de México.- Agentes: WIECHERS y Compañía*" (el "Wiechers" entero con mayúsculas).

La edición de 1898 del *Commercial Directory of the American Republics*, publicado por el *Bureau of the American Republics* e impreso por la *Government Printing Office*, en Washington, D.C., da importantes datos sobre México. Entre otras cosas, dentro de los "Banks and Bankers" en Tamaulipas, señala lo siguiente: "*Nuevo Laredo, Sucursal del Banco Nacional de México, Michers (sic) y Cía., agents*".

En esto hemos tenido acceso a las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias del Banco Nacional de México en un largo período que va desde la Asamblea General Ordinaria del 6 de junio de 1899, correspondiente al ejercicio fiscal de 1898, hasta la

Asamblea General Ordinaria del 9 de junio de 1914. Estas actas consignan la existencia en territorio mexicano bien de "Sucursales" directas del banco, o en su reemplazo, de diversos "Agentes y Corresponsales del [en el] País". En esta última categoría, las actas de 1899 y 1900 mencionan en Nuevo Laredo a "Wiechers y C<sup>a</sup>.", y las actas de 1901, 1902, 1903 y 1904 a "Wiechers y Compañía". El acta de 1905 menciona ahora a "Germán F. Wiechers". Y a partir de 1905 el banco estableció directamente una sucursal en Nuevo Laredo, a cargo de un gerente propio, con lo que a partir del acta de 1906 desaparece cualquier mención al apellido Wiechers.

Por otra parte, el Anuario *Bailly-Balliere del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal*, nombra en su edición de 1902, dentro de las empresas de Nuevo Laredo: "Banco Nacional de México.- Agentes: Wiechers y Compañía". Lo mismo consigna la edición de 1908, pero ahora sabemos que esta última mención es ya inexacta y extemporánea.

Interesantemente, el mismo anuario de 1902 nos da una pequeña reseña de Nuevo Laredo a esas fechas, que nos explica su importancia comercial y justifica por qué los hermanos menores Wiechers-Manneroh optaron en su momento por establecerse ahí:

NUEVO LAREDO.- C. de 7.000 habitantes, sit. A 500 kilóm. de Ciudad Victoria.- Produce cereales en poca escala y tiene poco ganado. Su principal riqueza son las transacciones mercantiles ...

Entonces, hasta 1903, año de la muerte de Carl Heinrich, existió una sociedad entre los dos hermanos en Nuevo Laredo, la cual se disolvió poco después de su muerte. Carl Heinrich residía en Nuevo Laredo, mientras que Hermann Friedrich lo hacía en Saltillo. Y ambos hermanos viajaban recurrentemente entre ambas plazas. Como veremos a continuación, hubo un fuerte problema sucesorio por los activos remanentes de la sociedad, entre Hermann Friedrich y la viuda de su hermano Carl Heinrich: Hermann Friedrich consideró que diversos activos a nombre de Carl Heinrich, entre ellos su casa, estaban o debían estar realmente a nombre de la sociedad. Un problema humano bastante serio y triste. Con esto, ante la posibilidad de continuar, se disolvió la sociedad, y a partir de 1904 quedó Hermann Friedrich Lebrecht solo en el negocio de la representación bancaria, hasta que finalmente el Banco Nacional de México lo reemplazó por un gerente interno en 1905.

### 12.5 El fallecimiento de Carl Heinrich y Aniana.

Desgraciadamente no es mucho más lo que sabemos del resto de la vida de Carl Heinrich y Aniana. Sus descendientes no han podido ayudarnos a recopilar mucha más información.

Tras una muy larga investigación y múltiples vicisitudes hemos logrado finalmente constatar que Carl Heinrich falleció en Nuevo Laredo el 8 de marzo de 1903. Recién a fines de marzo de 2014, con el libro prácticamente cerrado, logramos llegar a esta información, como consecuencia de múltiples gestiones conjuntas del autor y Luis Núñez Gornés. Al fallecer dejó Carl Heinrich una viuda muy joven y tres hijos de muy corta edad.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Nota: Los antecedentes existentes señalaban originalmente que Carl Heinrich había fallecido hacia 1906 en Laredo, Texas, dato que ahora sabemos no es efectivo. De cualquier forma, sabíamos a ciencia cierta que Carl Heinrich ya había fallecido para el 30 de julio de 1920. Algunos documentos, eso sí, nos fueron dando, paso a paso, datos que fueron acercándonos a la

El acta en cuestión señala "Fallecimiento del señor Carlos H. Wiechers". Está datada en la "Ciudad de Laredo" a las 9 de la mañana del día 9 de marzo de 1903, ante Luis Varela, Juez del Registro Civil. Compareció presentando el cuerpo "don Germán F. Wiechers de 52 años, comerciante, casado, originario de Alemania, vecino de Saltillo, Coahuila, y accidentalmente en esta ciudad". Se señala que a las 7:30 Hrs. de la tarde del día anterior, esto es el 8 de marzo de 1903, "falleció a causa de anemia cerebral el señor don Carlos H. Wiechers, de 57 años de edad, casado, banquero, originario de Alemania y vecino que fue de esta ciudad, en su casa habitación en la calle de Ocampo N°145, dejando viuda a la señora Aniana Léycegui, de 34 años de edad". Se menciona como padres del finado a Juan Cristóbal Wiechers y doña Margarita "Mannro" de Wiechers.

Se señala que a solicitud del compareciente (Hermann Friedrich Lebrecht) se le dará sepultura a Carl Heinrich ese mismo día a las 4 de la tarde "en el cementerio de esta ciudad en la bóveda a perpetuidad en que fueron inhumados los restos de su hijo Rafael Enrique Wiechers el día 11 de noviembre de 1893 en el primer tramo del referido cementerio".

Fueron testigos los señores José Gayas (no se entiende el segundo apellido) y Octaviano González, el primero de 77 años de edad, con domicilio en el mismo domicilio de Carl Heinrich, y el segundo de 42 años, domiciliado en la Administración de Correos de esta ciudad, ambos empleados federales y sin parentesco alguno con el finado. El acta fue firmada por Luis Varela, "Germán F. Wiechers", José Gayas (no se entiende segundo apellido) y "O. González".

Sobre esta acta, algunos comentarios: Como se aprecia, es muy importante el dato del domicilio familiar, en la calle de Ocampo N°415. Vemos que a la fecha Hermann Friedrich, que presenta el cuerpo, seguía residiendo en Saltillo, y comparece como "comerciante"; mientras que a Carl Heinrich se lo menciona como "banquero". El acta nos proporciona además el importante dato de la fecha y lugar de entierro de "Carlos Rafael Germán/Enrique" Wiechers y Léycegui, y que nos aproxima a su fecha de fallecimiento (aunque no al lugar exacto). Vemos además, un error muy cotidiano en el nombre de la madre de Carl Heinrich. Y hasta acá lo que podemos sacar del acta.

A pesar de que hemos buscado bajo infinidad de criterios, no hemos podido encontrar ninguna mención a este fallecimiento de Carl Heinrich en la prensa de la época en la

---

fecha precisa. Mucho nos ayudaron diversos documentos proporcionados por Enrique Graue Wiechers, que en unas líneas más mencionaremos, que nos llevaron a datar su fallecimiento, primero a una fecha anterior al 2 de junio de 1904, y luego a otra anterior al 30 de julio de 1903, seguramente a los dos o tres primeros meses de dicho año. Pero la teoría oficial de todos sus descendientes era que había fallecido en Laredo, Texas, y no en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Sus nietas Aniana y Judith Wiechers Rodríguez, nos dieron el dato de que sus restos habían sido trasladados en 1963 a la catedral de México, lo que permitió a Luis Núñez Gornés ir a buscar -y encontrar- la lápida respectiva (28 de marzo de 2014), pero no consiguió que se le proporcionara ni la fecha ni el lugar de defunción. Ante esto, decidimos revisar manualmente los registros existentes de Nuevo Laredo de la primera mitad de 1903, por si la información relativa a Laredo, Texas estuviera equivocada. De hecho, era imposible acceder a las defunciones de Texas, pero sí a las de Tamaulipas. Tuvimos suerte, y a poco de revisar desde mediados de marzo de 1903 hacia atrás logró el autor de estas líneas encontrar en Nuevo Laredo el acta de fallecimiento de Carl Heinrich, tal vez el documento más esquivo de toda esta investigación (29 de marzo de 2014).

Hemeroteca Nacional Digital de la UNAM, que corresponde básicamente a diarios de la Ciudad de México. No significa que no haya noticias, sino que posiblemente la información no está bien digitalizada. Pudiera haber habido alguna información, por tratarse del representante del Banco Nacional de México en Nuevo Laredo, o hasta por ser Carl Heinrich hermano del renombrado H.L. Wiechers. Y los diarios de Nuevo Laredo, que seguro refirieron el detalle el acontecimiento, no están en línea.

Gracias a Enrique Graue Wiechers tenemos una carta escrita en Nuevo Laredo por Aniana Léycogui de Wiechers a su cuñado Heinrich Ludwig, el 30 de julio de 1903. En dicha carta Aniana relata a su cuñado -por doble partida- H.L. Wiechers los conflictos financieros que, a raíz de la muerte de su marido "Carlos" está teniendo con su cuñado "Germán" (Hermann Friedrich). Esta carta nos dio para calcular que el fallecimiento debió haber acontecido poco antes, y una lectura detallada nos dio a considerar los primeros dos o tres meses de 1903.

No creemos necesario reproducir los tristes términos de la carta de Aniana a Heinrich Ludwig. De cualquier forma, por su alto grado de interés histórico, la adjuntamos en un anexo al final de este capítulo. En la carta se entremezclan temas de la sociedad "Wiechers Hermanos" y de la sucesión de Carl Heinrich, y vemos que había un serio pleito familiar entre Aniana y Hermann Friedrich. Como señalamos, Hermann Friedrich consideraba que muchos bienes a nombre personal de Carl Heinrich, entre ellos su propia casa, debían haber estado a nombre de la sociedad. Nos abstenemos de mayores comentarios, pues no tenemos a la mano todos los antecedentes para juzgar. Pero vale contar, por lo llamativo, que Aniana, dentro de la cercanía, comienza la epístola "*Querido Wiechers*" (nombrando a Heinrich Ludwig por el apellido) y termina "*Recuerdos a Lucía Lucha, los muchachos y Ud. reciba de su cuñada que lo quiere, Ania L. de Wiechers*". Nótese el "Ania". Se ve que Aniana estaba -con justa razón- muy afectada por el problema; su redacción es además muy poco coordinada y la ortografía no muy buena, aunque la caligrafía fácilmente legible. De cualquier forma, sabemos a ciencia cierta que se apoyó en, y confió sus finanzas a, H.L. Wiechers, como luego lo veremos reiteradamente a lo largo de esta obra.

En el Libro de Caja de la casa bancaria H.L. Wiechers, que nos proporcionara Enrique Graue Wiechers, encontramos en su momento también un dato de gran relevancia: partiendo el día 2 de junio de 1904, empiezan a aparecernos algunos asientos de ingresos y egresos designados como "Herederos de Carlos Wiechers" o "Herederos de C. Wiechers" o "Herederos de C.H. Wiechers". Esto fue en su momento de altísima relevancia, pues nos informó que ya para el 2 de junio de 1904 había fallecido Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh]. Además, tiene la relevancia de informarnos de la relación existente entre H.L. Wiechers y la viuda e hijos de su hermano.

El último asiento bajo este concepto que hemos encontrado es del 14 de octubre de 1905, el cual es especialmente interesante, por lo voluminoso de la cifra consignada. Señala: "*Herederos de C.H. Wiechers. Entrega por saldo de cuentas a la fecha a la Sra. A. L. Wiechers, \$106.489,30*". Se ve que H.L. Wiechers manejaba sumas grandes de la sucesión de su hermano. A partir de agosto de 1905 encontramos también asientos relativos exclusivamente a Aniana Léycogui de Wiechers.

Desgraciadamente desconocemos la situación testamentaria que dejó Carl Heinrich al morir: no sabemos si hubo testamento o si se abrió sucesión legítima. Tampoco sabemos qué aconteció con la casa de Ocampo N°415, pero todo indica que ella se vendió. Ignoramos si el dinero de la venta de la propiedad fue íntegro para la sucesión de Carl Heinrich o una parte quedó en manos de Herman Friedrich Lebrecht.

Lo que sí sabemos, gracias al testamento de Aniana Léycegui de Wiechers del 15 de octubre de 1921, es que a cada uno de los tres hijos de Carl Heinrich (Carlos Enrique, Aniana Margarita y Esperanza) se le asignó como herencia del padre la cantidad de 24.333,33 pesos. El total de las tres hijuelas de los hijos ascendió entonces a 73.000 pesos (alrededor de US\$36.000 al cambio de 1903), pero desconocemos si hubo además una porción hereditaria de la viuda. Como señala el propio testamento de Aniana, estas hijuelas (de \$24.333,33 cada una) fueron asentadas ante el secretario Lic. Rosendo Valdés, de la Ciudad de Laredo, Tamaulipas, y debidamente legalizadas por el Gobernador del Estado. Sabemos que a Esperanza su madre Aniana Léycegui le adelantó en vida 19.333,33 pesos, y que el saldo de 5.000 pesos se dio por pagado al otorgarse el testamento materno; y que los otros dos hijos recién recibieron sus hijuelas de la herencia paterna al morir su madre en 1924. Pero, reiteramos, carecemos de información de cómo se liquidó la casa de Ocampo N°415 o si algún dinero fue asignado directamente a la viuda de Carl Heinrich. Pero el dato de los \$106.489,30 entregados por H.L. Wiechers a Aniana Léycegui por la sucesión de Carl Heinrich es relevante y pudiera corresponder al total líquido y efectivo de la herencia.

A diferencia de sus hermanos Johann Christoph, Heinrich Ludwig y Hermann Friedrich Lebrecht, cuyas nacionalidades últimas tenemos ya perfectamente identificadas, desconocemos si Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] era naturalizado mexicano al instante de fallecer. Los antecedentes señalan que no se encontraba Carl Heinrich en uso de la nacionalidad alemana. El *Politisches Archiv* de Berlín, ante una consulta formal nuestra, nos señaló que aparte de H.L. Wiechers no hay antecedentes que ninguno de sus hermanos se hubiera inscrito jamás como nacional alemán en alguno en los consulados alemanes en México. A pesar de ser claramente "alemán" por nacimiento y por sangre, es altamente factible que no tuviera documentos que lo asociaran legalmente ni con la Ciudad Libre Hanseática de Bremen ni con el Reich Alemán. No obstante, sabemos que conservó cuidadosamente un certificado de nacimiento emitido por el Registro Civil de su ciudad natal en 1863, mas no sabemos qué uso hizo de él.

Sabemos que hacia 1904 la familia de Carl Heinrich se había movido a Ciudad de México. Así lo consignan por lo menos las Actas de Matrimonio que tenemos de sus hijos. Para algún momento posterior al 18 de mayo de 1903, día del bautizo de su hija Esperanza, la familia de Carl Heinrich dejó de residir en Nuevo Laredo. El hecho claro es que en julio de 1905 adquirió Aniana Léycegui de Wiechers la que sería su nueva residencia en la Ciudad de México, la casa N°2 de la 3ª calle de Hidalgo (ó N°607 de la Avda. Poniente 15), después Hidalgo N°101.

El 20 de enero de 1908 publicó *The Mexican Herald* la lista de cartas sin entregar que se encontraban, a la disposición del consignatario para ser retiradas en la Oficina de Correos de la capital. Se señala que hay una carta a nombre de "Aniana L. de Wiechers". Esto indicaría que para tales fechas no estaba físicamente en la Ciudad de México.

Sabemos que durante el largo período de 1912-1914 en que H.L. Wiechers estuvo largas temporadas en Veracruz, él y su esposa Lucía Léycegui estuvieron en constante contacto con Aniana, la cual, además, viajaba constantemente entre el puerto y la capital, residiendo aparentemente en ambas ciudades. La correspondencia de esos años entre Heinrich Ludwig y su hijo Alejandro lo confirma. Son pocas menciones a Aniana, pero lo bastante para darnos a entender que había real preocupación de H.L. Wiechers por su cuñada/concuñada (por partida doble): por ejemplo, relataba cuando

ella estaba en Veracruz o viajaba de regreso a México, si estaba efectuando alguna inversión adecuada, etc.

Es muy interesante la siguiente carta, de fecha 29 de diciembre de 1913, en momentos en que el Banco de Londres y México estaba en una pésima situación económica, por tener muy poca caja para hacer frente a sus obligaciones. El comentario principal de H.L. Wiechers sobre la situación del banco la reproduciremos en un capítulo posterior, pero en relación a las inversiones de Aniana, las palabras textuales de Heinrich Ludwig son las siguientes:

Aniana regresa a México el miércoles. Tiene 8.000 pesos de billetes del Banco de Londres que no la dejan dormir. Le dije que los situase pero tiene cabeza dura y no sé si lo hará. Probablemente se decida cuando ya no hay modo de situar nada, porque a eso vamos a llegar.

Entendemos que para fines de diciembre de 1914 estaba Aniana físicamente en la Ciudad de México. En carta de fecha 30 de diciembre de 1914, dirigida a su hijo Alejandro, señala H.L. Wiechers: "*Todos estamos bien, incluso Muci. Avisa a tu tía Aniana*". Creemos que "Muci" es Aniana Margarita Wiechers y Léycegui, que puede haber estado con sus tíos y primos en Veracruz.

Un dato de gran importancia sobre la residencia de Aniana Léycegui de Wiechers, y sobre su hijo Carlos Enrique, lo obtenemos gracias a los registros de ingreso por barco a Estados Unidos. Se nos dice que "Carlos Wiechers y L.", de 23 años, estudiante, mexicano, de raza blanca, con residencia permanente en Veracruz, había llegado al puerto de Nueva Orleans, Luisiana, procedente de Veracruz, en el barco *Mimer*, el 1º de junio de 1919. En la sección "*The name and complete address of nearest relative or friend in country whence alien came*" se consigna: "*His mother, Mrs. Aniana Leycegui viuda de Wiechers, Independencia St. N°9*". En otras palabras, el domicilio de Aniana y de sus hijos solteros era entonces Independencia N°9, en el puerto de Veracruz.<sup>5</sup>

Para el 1º de julio de 1921 vemos a Aniana residiendo en la Ciudad de México, con su ya casada hija Esperanza. Cortesía de Javier Sanchiz, a través de Luis Núñez Gornés, tenemos de tal fecha el acta de nacimiento de su nieto Guillermo Carlos Guerrero y Wiechers. Además de las menciones de los padres (Roberto Guerrero y Esperanza Wiechers), se consigna que el niño nacido es nieto "por la [línea] materna del finado Carlos Wiechers y de su viuda Aniana Leycegui (sic), de la ciudad de Veracruz, de 51 años, domiciliada con su hija". Y el domicilio de la hija (Esperanza Wiechers, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de 20 años) es "la casa número 101 de la calle de Hidalgo". Este puede haber sido el domicilio estable de Aniana Léycegui de Wiechers en sus últimos años.

Hemos podido obtener, gracias a gestiones de Sante Gornés Lo Priore ante el Registro Civil de Veracruz, el acta corta de defunción de Aniana Léycegui y Núñez, tal cual como

---

<sup>5</sup> Nota: Un dato de gran trascendencia es que Carlos Enrique Wiechers y Léycegui viajaba a Nueva Orleans en compañía de su primo hermano Rafael Léycegui de la Cerda, del cual se nos proporcionan datos relevantes. Se nos dice que "Rafael Leycegui de la Ca.", de 19 años, estudiante, mexicano, de raza blanca, con residencia permanente en Veracruz, había llegado al puerto de Nueva Orleans, procedente de Veracruz, en el barco *Mimer*, el 1º de junio de 1919. En la sección "*The name and complete address of nearest relative or friend in country whence alien came*" se consigna: "His father Mr. Felix Leucegui (sic), Benito Juárez St. 53". Este dato es relevante, pues en la casa de Benito Juárez 53, propiedad de Félix Léycegui y Núñez, morirá años después su hermana Aniana, como veremos en unas líneas más.

la expide ahora el Registro Civil. Y sobre la base de esta acta corta, es que Luis Núñez Gornés pudo localizar en línea el Acta de Defunción Original. Con esto nos ha quedado claro que Aniana Léycegui y Núñez viuda de Wiechers falleció en el puerto de Veracruz el día 25 de abril de 1924. Los datos son los siguientes:

El margen de inscripción del acta señala "Defunción de Aniana Léycegui viuda de Wiechers, oriunda de esta ciudad, hija legítima de Luciano Léycegui y de Rafaela Núñez de Léycegui. Sepultada en el Cementerio Particular Veracruzano". Se consigna que a las 20:10 Hrs. del 25 de abril de 1924 "falleció de cáncer de estómago, en la casa N°53 de la calle de Benito Juárez, la adulta Aniana Léycegui viuda de Wiechers, oriunda y vecina de este puerto, de 56 años de edad, de raza blanca, hija legítima de Luciano Léycegui y de Rafaela Núñez de Léycegui, finados".

El Acta se levantó a las 11:45 Hrs. del 26 de abril de 1924, ante Miguel Merche, Presidente Municipal [Alcalde] y Encargado de la Oficina del Estado Civil del Municipio de Veracruz. El cuerpo fue presentado por Andrés Echevarría, originario de Matanzas, Cuba, domiciliado en Veracruz, soltero, de 25 años, agente funerario, domiciliado en la casa N°7 de la callejuela J.J. Herrera. El certificado de defunción fue expedido por el doctor Antonio Quiroga. Fueron testigos los señores Isaac Soriano Ramos y Rafael Hoyos, posiblemente empleados de la funeraria, "quienes declararon no ser parientes de la finada". El cadáver fue inhumado en el Cementerio Particular Veracruzano. Firmaron el acta Miguel Merche, Andrés Echevarría, I. Soriano Ramos y Rafael Hoyos.

La dirección de calle Juárez N°53 correspondía al domicilio familiar de Félix Léycegui y Núñez. Consecuentemente, falleció Aniana en casa de su hermano, de quien era evidentemente muy cercana. Como luego veremos, al fallecer Aniana tenía a su favor un crédito que le debía su hermano, garantizado con una hipoteca sobre tres cuartas partes de dicha propiedad. No sabemos si vivía ahí de manera estable, porque su casa oficial era la de la calle de Hidalgo, en la Ciudad de México.

Aunque parezca redundancia, es del caso referirnos al „Extracto del Acta de Defunción" que nos proporcionó el Registro Civil de Veracruz, en el cual podemos apreciar los datos que este documento -menos completo- consigna como particulares de la difunta: "Aniana Léycegui Núñez", de estado civil „viuda" (pero no consigna nombre del cónyuge), de 56 años (pero señala que „se ignora" fecha de nacimiento), nacida en "Veracruz, Veracruz, Veracruz, México" (sic), de nacionalidad "mexicana", hija de "Luciano Léycegui " y de "Rafaela Núñez "; fallecida el "25 de abril de 1924", a las „8:00 Hrs." (lo que es un error), en "Benito Juárez 53"; causa de la muerte "cáncer de estómago", certificada por el doctor Antonio Quiroga. Se consigna que su cuerpo tendrá como destino „inhumación" en el cementerio „Particular Veracruzano".

Poco después publicó el periódico capitalino *El Demócrata*, en sus ediciones de los días 19 y 21 de mayo de 1924, el siguiente extracto:

Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de lo Civil. México D. F. EDICTO. Se concede licencia a la albacea testamentaria de la señora ANIANA LEYCEGUI VIUDA DE WIECHERS, para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, los que presentará al juzgado dentro del término legal.- México, 16 de mayo de 1924. Secretario, Isidro Guerrero.

Gracias a Aniana Wiechers Rodríguez hemos tenido acceso a la información testamentaria completa de Aniana Léycegui de Wiechers. En un anexo de este capítulo acompañamos una transcripción prácticamente completa de la asignación testamentaria de sus bienes hereditarios, efectuada el 13 de septiembre de 1924 por

el Lic. Juan Francisco Olivares, notario de la Ciudad de México. Se trata de la copia expedida a su padre, Carlos Enrique Wiechers y Léycegui. A petición de la propia Aniana Wiechers hemos omitido los datos del Registro Público de la Propiedad que pudieran aparecer en la escritura. Agradecemos a Germán Wiechers Aguirre el escaneo de la misma para que pudiéramos utilizarla en esta obra.

Sabemos que Aniana Léycegui de Wiechers testó, mediante testamento público abierto, el día 15 de octubre de 1921, en la Ciudad de México, ante el notario José Carrasco Zanini, dejando como coherederos a sus tres hijos Carlos Enrique, Aniana Margarita y Esperanza Wiechers y Léycegui (o Esperanza Wiechers de Guerrero). El correspondiente juicio testamentario se llevó ante el Juzgado 5º de lo Civil de la Ciudad de México.

El activo total correspondió a \$65.200, conformado por un poco de dinero en efectivo, algunos bienes muebles, tres propiedades en la Ciudad de México y tres créditos (dos de ellos con garantía hipotecaria) a su favor.

Las tres propiedades, todas adquiridas ya viuda ella, eran las siguientes:

- a) La Casa N°101 de la calle de Hidalgo, que antes había sido el N°2 de la 3ª calle de Hidalgo ó el 607 de la Avda. Poniente 15. Había sido adquirida en julio de 1905. Esta casa, que además era el domicilio familiar, se la donó, y se le asignó, junto con todo el mobiliario, a su hija Esperanza Wiechers y Léycegui (o Esperanza Wiechers de Guerrero), pero con la prohibición de disponer de ella en tanto no cumpliera 30 años.
- b) La casa N°76 de la 3ª calle de Rosas Moreno (en la colonia San Rafael). Había sido adquirida el 12 de noviembre de 1915. Esta casa la donó, y se le asignó, a su hijo Carlos Enrique Wiechers y Léycegui.
- c) La casa N°100 de la 4ª calle de Rosas Moreno (en la colonia San Rafael). Había sido adquirida el 16 de noviembre de 1915. Esta casa la donó, y se le asignó, a su hija Aniana Margarita Wiechers y Léycegui.

Los tres créditos a su favor, eran los siguientes:

- a) Un crédito por \$10.000 con garantía hipotecaria sobre los derechos de 3/4 partes de la casa de calle Benito Juárez N°53, en Veracruz, de fecha 10 de junio de 1913, a cargo de su hermano Félix Léycegui y su cuñada Guadalupe de la Cerda de Léycegui. Se trata precisamente de la casa de su hermano, donde falleció la propia Aniana. Al momento de abrirse el testamento Félix Léycegui ya había pagado \$5.000 del adeudo, quedando sólo un saldo pendiente de \$5.000. Los derechos pendientes sobre este crédito se asignaron a Esperanza Wiechers y Léycegui (o Esperanza Wiechers de Guerrero).
- b) Un crédito por \$5.000 con garantía hipotecaria sobre la casa de la Avenida Guerrero N°33, de Veracruz, de fecha 23 de julio de 1913, a cargo del señor Francisco Ruiz Murillo. Los derechos sobre este crédito se asignaron a Aniana Margarita Wiechers y Léycegui.
- c) Un pagaré por \$5.000 exigible en México y vencido el 1º de febrero de 1913, pero prescrito, por lo que se le asignaba un menor de sólo \$1.000. Los derechos sobre este crédito, cotizados en sólo \$1.000, se asignaron a Carlos Enrique Wiechers y Léycegui. Ignoramos, desgraciadamente, quién sería el deudor.

Además, para las señaladas asignaciones se tomaron en cuenta como pasivos de la sucesión los ya mencionados derechos hereditarios de los tres hermanos (Carlos Enrique, Aniana Margarita y Esperanza) sobre el patrimonio de Carl Heinrich Wiechers

[y Manneroh]: Esperanza ya había recibido parte de su herencia en vida de la madre, así que faltaba sólo asignarle \$5.000; pero a Aniana Margarita y Carlos Enrique se le asignaron íntegras sus hijuelas de \$24.333,33 a cada uno. Se tomaron también en consideración otros pasivos, pero muy menores. Los detalles del testamento y su adjudicación pueden verse al final del capítulo.

Notamos que, al menos para 1921, no había ya dineros de Aniana Léycegui de Wiechers, ni de la sucesión de Carl Heinrich, que estuvieran bajo la administración directa o indirecta de H.L. Wiechers.

Gracias a Aniana y Judith Wiechers Rodríguez, hijas de Carlos Wiechers y Léycegui, sabemos que en 1963 Esperanza Wiechers y Léycegui repatrió a la Ciudad de México los restos de su padre, localizados en Nuevo Laredo, y de su madre, localizados en el puerto de Veracruz, depositándolos en la Catedral Metropolitana. Llegaron como osamentas de regular tamaño, y así fueron depositados en un nuevo nicho. Con estos datos es que Luis Núñez Gornés concurre personalmente a la catedral, en marzo de 2014, a localizar físicamente las lápidas, lo que consiguió. Sabemos con absoluta certeza que Carl Heinrich y Aniana están ahora enterrados en la catedral de la Ciudad de México, pero por alguna circunstancia indeterminada la lápida en cuestión, número 2421, dice tan solo "Aniana Léycegui de Wiechers 1924". Los empleados a cargo no dan ninguna información, ni siquiera a los familiares cercanos, sobre los datos de defunción de las personas sepultadas, exigiendo excesivos documentos. Desconocemos las razones de tanto secretismo burocrático. Tampoco Aniana y Judith Wiechers Rodríguez, nietas de los sepultados, lograron el dato de la fecha de fallecimiento de Carl Heinrich. La catedral tiene consignados como responsables del nicho a miembros de la familia Guerrero Alcocer, también descendientes de Carl Heinrich y Aniana, así que con ellos seguiremos efectuando las investigaciones conducentes. Pero sabemos con absoluta certeza que los restos de Carl Heinrich yacen ahí.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Nota: Como prueba fehaciente y tangible de que los restos de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] se encuentran en la lápida N°2421 de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, nos permitimos reproducir, con expresa autorización de Luis Núñez Gornés, el siguiente relato de sus peripecias para ubicar la lápida y obtener alguna información. Como el lector apreciará, son muy ingeniosos los argumentos casi detectivescos -verdaderos recursos literarios- empleados para conseguir información. Éstas son las palabras textuales de Luis Núñez Gornés:

*"Hé aquí mi relato: Es kafkiano lo que ahí pasa: las criptas están cerradas a piedra y lodo y sólo permiten el acceso a "familiares de los ahí depositados"; casi casi te piden acta de nacimiento para probar que tienes ahí algún familiar. Te recibe una señora mal encarada con un: -¿Qué familiar tiene aquí? -Mi bisabuelo, dije. -Escriba en este papel nombre y apellido -"Carl Wiechers". -Segundo apellido -"Manneroh". -Espere.*

*La señora entra hacia las criptas y desaparece sospechosamente. Quince minutos después regresa y dice: -¿Carlos? -Sí Carlos. Regresa a las criptas, supongo al lugar en el que tienen los expedientes que ya consultó, y ya de vuelta me da el papelito en el que escribió: "cripta 2421". Acciona el botón eléctrico para abrir la puerta que da a las criptas y me da el paso. -Firme la hoja de registro y ponga la hora de entrada. No olvide poner la hora de salida. Me registro. -¿Hacia dónde es?, le pregunto. -Primer pasillo a la derecha al fondo.*

*Voy pues a buscar la cripta 2421, algo no tan fácil, pues la numeración está un poco revuelta (me recuerda algunas calles de México), pero doy con ella. La placa sólo tiene la inscripción: "Aniana Léycegui de Wiechers 1924", una cruz y el número 2421. Tomo una foto de la placa.*

Regreso al mostrador de la entrada no sin antes pasar a visitar la cripta de Luciano Léycegui Núñez y sus hijos y que ya sabía dónde estaba, pues hace algunos años la había buscado. Le

## 12.6 La descendencia de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Léycegui y Núñez.

Veamos ahora qué fue de los hijos de Carl Heinrich y Aniana, de acuerdo a la información disponible a la fecha.

El 16 de julio de 1920 publicó el periódico *El Demócrata*, de la capital, la siguiente participación del matrimonio de Esperanza Wiechers y Léycegui con Roberto Guerrero Groso:

En nuestro correo de ayer recibimos la siguiente esquela: "Aniana Léycegui viuda de Wiechers, participa a usted el enlace de su hija Esperanza con el señor Roberto Guerrero. Guadalupe Groso viuda de Guerrero, participa a usted el matrimonio de su hijo Roberto con la señorita Esperanza Wiechers. Y tienen el honor de invitarle a las ceremonias civil y religiosa que se verificarán, la primera, el 30 del presente mes, a las 6 de la tarde, en la cuarta calle de Hidalgo número 101, y la segunda, el día 1° de agosto próximo, a las 11 de la mañana, en el templo parroquial del Sagrado Corazón -colonia Juárez-, dignándose dar la bendición nupcial el señor cura don Luis F. Montes de Oca. México, julio 20 de 1920".

Después, los días 27 y el 30 de julio de 1920, publicó el mismo periódico *El Demócrata* lo siguiente:

Matrimonios. El señor don Roberto Guerrero y la señorita Esperanza Wiechers, se casarán civilmente el día 30 de los que son en curso, a las 6 de la tarde, en la casa número 101 de la cuarta calle de Hidalgo, residencia de la familia de la contrayente. La boda se celebrará el día primero del próximo mes de agosto, a las 11 de la mañana, en la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de la colonia Juárez [*El Demócrata*, 27 de junio de 1920].

Matrimonios. En la casa N°101 de la 4ª calle de Hidalgo, celebrarán su matrimonio civil la tarde de hoy, a las 6, el señor don Roberto Guerrero, hijo de la señora doña Guadalupe Groso viuda de Guerrero, y la señorita Esperanza Wiechers, hija de la señora doña Aniana Léycegui viuda de Wiechers. El Juez del estado Civil, licenciado don Leonardo Muñoz Salas, es quien autorizará dicha unión, que tendrá verificativo ante buen número de familias de la amistad de los contrayentes (*El Demócrata*, 30 de junio de 1920]

Esperanza Wiechers y Léycegui casó por el civil con Roberto Guerrero Groso (nac. 1899), el 30 de julio de 1920, en la Ciudad de México. El acta de este matrimonio, a la que hemos accedido gracias a Luis Núñez Gornés, señala que la ceremonia civil se realizó a las 18 Hrs. de tal día, con la presencia del Juez del registro Civil Manuel M. Gurría, "en la casa N°101 de la 4ª calle de Hidalgo", que después se confirma es el

---

tomo una foto. -Señorita, muchas gracias por su atención. Fíjese que en la cripta sólo está el nombre de mi bisabuela, pero no el de mi bisabuelo, quisiera saber si sus restos están ahí. -Pues en el expediente está el nombre de Carlos Wiechers, así que ahí deben estar los restos; si la placa no dice nada es culpa del titular propietario de la cripta que no lo ha mandado poner. - Señorita y ¿podiera usted ser tan amable de darme la fecha de defunción de mi bisabuelo Carlos? -No puedo. -¿Por qué si tiene usted los datos en el expediente? -Porque sólo puedo enseñar los expedientes a los titulares, mostrando el contrato original e identificación oficial - Fíjese que los papeles los tiene un primo y vive en Chile, no le voy a pedir que venga sólo para esto. -Pues sin eso no hay información que pueda darle -¿Hay alguna otra manera? -Sí, con una carta poder notariada en la que le autoriza a usted consultar el expediente. -Gracias, buenos días".

domicilio de la familia de la novia. El acta consigna "Roberto Guerrero y la señorita Esperanza Wiechers". El novio es originario de la Ciudad de México, de 21 años, soltero, comerciante, con domicilio en la 5ª calle de García Icarbalceta N°82, hijo legítimo del finado Rómulo Guerrero y de su viuda Guadalupe Groso, de 60 años. La contrayente es de "Laredo Tamaulipas" [léase Nuevo Laredo], de 19 años, célibe, domiciliada en la casa donde se celebra el matrimonio (Hidalgo N°101), hija legítima del finado Carlos Wiechers y de su viuda la señora Aniana Léycegui, originaria de Veracruz, de 50 años, que vive donde su hija y dio el consentimiento para el matrimonio. Efectuados todos los trámites y consultas de rigor, el Juez los declaró casados en nombre de la ley. Fueron testigos y firmaron el acta: Isauro Carmona, de Veracruz (se consignan todos sus datos); Juan Carlos Behr, de Parras de la Fuente, Coahuila (se consignan todos sus datos); "Emilio Léycegui [y Núñez], de Veracruz, de 52 años, casado, comerciante, vive en la calle de Donato Guerra N°18"; y Armando Gordillo, de Tamitán Chiapas (se consignan todos sus datos). Firmaron también el acta el Juez Manuel M. Gurría, "Esperanza Wiechers de Guerrero", Roberto Guerrero, "Aniana L. Vda. de Wiechers" y Guadalupe G. de Guerrero.

Lo trascendente de esta acta fue que en un momento temprano de la investigación nos confirmaba que para el 30 de julio de 1920 ya había fallecido Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh].

El matrimonio religioso entre "Roberto Guerrero y la Srta. Esperanza Wiechers" tuvo lugar a los dos días, el 1º de agosto de 1920, en la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de la Ciudad de México, ante el padre Patricio Morrión. El acta correspondiente es muy escueta, así que no da mayormente antecedentes ni de los contrayentes ni de sus padres, y no señala si éstos se encontraban vivos o difuntos. Firmaron el acta "Esperanza W. de Guerrero", "Roberto Guerrero", J.C. Behr, María de la Luz G. de Behr (obviamente la esposa del anterior), "Carlos Wiechers" [y Léycegui] (el hermano de la novia), "Margarita Wiechers" (que debiera ser Aniana Margarita, hermana de la novia), y "Rosa Léycegui" (que debiera ser la prima hermana de la novia María Rosa Léycegui y Cárdenas, hija de Emilio Léycegui y Núñez).

Del matrimonio anterior nació Guillermo Carlos Guerrero Wiechers. De él descienden la familia Guerrero Alcocer y sus posteriores ramas. Falleció Esperanza en la Ciudad de México en una fecha que no hemos podido determinar, aparentemente en 1977.

Aniana Margarita Wiechers y Léycegui casó por la Iglesia, el 12 de marzo de 1931, en la Ciudad de México, con Manuel González Casillas (1900-1972). El acta del matrimonio religioso, en el Templo de San Rafael de la Ciudad de México, de "Manuel González Casillas con Margarita Wiechers" señala, respecto a la novia, "Margarita Wiechers": "... es célibe, de 32 años, hija legítima de Dn. Carlos Wiechers y Da. Aniana Léycegui, originaria de [Nuevo] Laredo, Tam.[aulipas], vecina de esta ciudad hace 27 años [lo que nos lleva a 1904 aproximadamente], con domicilio actual en la casa N°101 de la calle de Pedro Moreno". Respecto al novio señala que es soltero, de 31 años, hijo legítimo de Manuel González, difunto, y de María Casillas, siendo él originario de Tepatitlán, Jalisco, y residente en la Ciudad de México desde hacía 19 años, domiciliado en calle Carpio N°137.

El acta no consigna como difuntos a los padres de la novia, a diferencia del padre del novio, donde claramente lo hace constar; pero ya acá detectamos un error, pues sabemos que tanto Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] como Aniana Léycegui y Núñez llevaban a esa fecha muchos años muertos.

Al final del acta, por la novia firman "Dn. Carlos Wiechers y Da. Esperanza Wiechers", que sabemos son los hermanos de la novia. Por el novio firman Melesio Velasco y "María C. Vda. de González", la madre del novio.

En relación a este matrimonio religioso, con fecha 9 de marzo de 1931, los contrayentes habían solicitado al arzobispado de México, a través de la Parroquia del Inmaculado Corazón de María, una "dispensa de suplicatorias y exhortos y de tiempo prohibido y además, licencia para celebrar el matrimonio en el Templo de San Rafael", y que se autorizase al presbítero Pedro González para que asistiera, "por premura de tiempo". Hicieron constar que como, por una parte la pretensa (la novia) había vivido 5 años en Veracruz y el pretendiente vivía en Carpio 137, y por la otra teniendo que salir cuanto antes de la Ciudad de México, deseaban celebrar su matrimonio lo antes posible. Igualmente, se advirtió que ya estaban casados por el civil y que había certeza moral de la soltería de ambos contrayentes. Con esa misma fecha, 9 de marzo de 1931, autorizó expresamente el arzobispo de México el matrimonio. En tales términos es que tuvo lugar la ya mencionada ceremonia religiosa del 12 de marzo inmediatamente siguiente.

No tenemos ni el acta ni la fecha del matrimonio civil, pero como veremos más adelante, fue con anterioridad al 9 de marzo de 1931.

De este matrimonio nacieron Manuel, Carlos Enrique y Aniana González Wiechers. De ellos descienden las familias González Martínez, González Uribe y Filio González, y sus posteriores ramas. Falleció Aniana Margarita en la Ciudad de México el 13 de noviembre de 1970.

Un dato muy extraño en relación a los hermanos Carlos Enrique y Esperanza Wiechers y Léycegui lo encontramos el 8 de febrero de 1932, con motivo del matrimonio religioso, en México de su prima hermana Abrahana Léycegui y Morales (hija de Enrique Léycegui y Núñez y Abrahana Morales). En esta ocasión ambos hermanos se quitan a cabal conciencia su primer apellido "Wiechers" y comparecen exclusivamente como "Léycegui". Es así como Carlos Wiechers y Léycegui comparece y firma como "Carlos Léycegui", mientras que su hermana Esperanza Wiechers de Guerrero lo hace como "Esperanza Léycegui de Guerrero". La revisión del acta de matrimonio, y especialmente de la "Información Matrimonial", conseguidos por Luis Núñez Gornés, deja claro que no se trata de un mero error del párroco. No tenemos respuesta para esto. Pero es posible que existiera algún problema familiar, tal vez con la otra rama Wiechers-Léycegui, que lo motivó.

Otra información que en su momento nos fue muy útil, y que por eso consignamos, pero que ya ha quedado superado por investigaciones ulteriores, es la siguiente: en su momento descubrimos que para el nacimiento de "Aniana Margarita González y Wiechers", el 6 de octubre de 1936, o mejor dicho para la inscripción de su nacimiento, el 21 de abril de 1937, habían fallecido sus dos abuelos maternos. Al respecto, el acta mencionaba como sus abuelos maternos a "Carlos Wiechers, finado" y "Aniana Léycegui, finada". En un momento en que todavía no temíamos antecedentes, este dato fue de gran importancia, a pesar de que luego quedó superado por los descubrimientos.

Carlos Enrique Wiechers y Léycegui casó ya muy posteriormente, el 20 de agosto de 1952, en la Ciudad de México, con María Rodríguez Bárcenas, de la cual tuvo a Judith, Aniana y Luis Germán Wiechers Rodríguez; de ellos descienden las familias Coronel

Wiechers y Pérez Wiechers, y sus posteriores ramas. Falleció Carlos Rafael Germán en México, el 10 de noviembre de 1969.

Si bien no hemos podido ubicar el original manuscrito del Acta de Matrimonio, hemos obtenido, gracias a Luis Núñez Gornés, la transcripción corta de la misma que ahora expide el Registro Civil del Distrito Federal. No es tan completa como el original en sí, pero ayuda a suplir muy bien ciertos vacíos. Señala este documento que el matrimonio civil tuvo lugar el 20 de agosto de 1952. El novio era "Carlos Wiechers Léycegui", de 57 años, mexicano, nacido en Nuevo Laredo, Tamaulipas, domiciliado en Victoria N°100, hijo de "Carlos Wiechers, finado" y "Aniana Léycegui, finada". La novia era "María Rodríguez Bárcenas", de 35 años, de nacionalidad mexicana, nacida en el Distrito Federal, hija de Elodio Rodríguez, finado, y Natividad Bárcenas, domiciliada en Victoria N°8. Se casaron en sociedad conyugal. No se consignan, desgraciadamente, más datos.

Gracias a la ya mencionada anotación marginal en su acta de bautizo es que logramos saber que Carlos Enrique Wiechers y Léycegui y María Rodríguez Bárcenas casaron por la Iglesia en la Parroquia de Santa Teresita del Niño Jesús, de las Lomas de Chapultepec, en la Ciudad de México, D.F., el 24 de agosto de 1952. Con este dato logró Luis Núñez Gornés dar con el acta original de matrimonio, misma que reproducimos en un anexo al final de este capítulo. Señala el acta que los contrayentes fueron "Carlos Wiechers Léycegui y la Srita. María Rodríguez Bárcenas". Celebró el padre Rubén Pérez Azuela. Los testigos fueron Nicolás Zavalija Bárcenas y "Esperanza Wiechers Léycegui" (por la novia); y Ramón Sañudo (el acta dice "Zañudo") y "Virginia Léycegui" [Lamothe de Sañudo] (por el novio). Firmaron el acta "Carlos Wiechers L.", "María Rodríguez de Wiechers", Nicolás Zavalija, "Esperanza Wiechers", Ramón "Sañudo" y "Virginia Léycegui de Sañudo".

### Listado de descendientes de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Léycegui y Núñez.

Una lista de los hijos, nietos y bisnietos de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Léycegui y Núñez, de acuerdo a la información disponible en el sitio Web "Descendientes de los Léycegui", manejada por Luis Núñez Gornés, es la siguiente:

- [♂Carlos Rafael Germán Wiechers Léycegui 1891-1893](#)
- [♂Germán Federico Wiechers Léycegui 1892-1893](#)
- [♂Carlos Enrique Wiechers Léycegui 1895-1969 casado con María Rodríguez Bárcenas con](#)
  - [♀Judith Wiechers Rodríguez casada con Jorge Guillermo Coronel Aguilar con:](#)
    - [♂Carlos Mario Coronel Wiechers](#)
    - [♂Johann Coronel Wiechers](#)
  - [♀Aniana Wiechers Rodríguez casada con Gonzalo Pérez Olvera con:](#)
    - [♂Allan Carlo Pérez Wiechers](#)
    - [♂André Irwin Pérez Wiechers](#)
- [♀Aniana Margarita Wiechers Léycegui 1898-1970 casada el 12 de marzo 1931 \(jueves\), Ciudad de México, Distrito Federal, México, con Manuel González Casillas 1900-1972 con](#)
  - [♂Emanuel Luciano González Wiechers casado con María del Carmen Martínez Mayorga con :](#)
    - [♂Emanuel González Martínez](#)
    - [♂Xavier González Martínez](#)
    - [♀María del Carmen González Martínez](#)
  - [♂Carlos Enrique González Wiechers casado con María de la Luz Uribe Aranzábal con :](#)
    - [♂Alfonso Manuel González Uribe](#)
    - [♀María Luz González Uribe](#)
    - [♂Carlos González Uribe](#)
    - [♀Mónica Lucía González Uribe](#)
  - [♀Aniana Margarita González Wiechers casada con Arturo Filio Rubio con:](#)
    - [♀Aniana Margarita Filio González](#)
    - [♂Jorge Bruno Filio González](#)
    - [♂Arturo Filio González](#)
- [♀Esperanza Wiechers Léycegui 1901-1977 casada el 1 de agosto 1920 \(domingo\), Ciudad de México \(Sagrado Corazón\), con Roberto Guerrero Groso 1899 con](#)
  - [♂Guillermo Carlos Guerrero Wiechers casado con Esther Alcocer García con :](#)
    - [♀Esperanza Josefina Guerrero Alcocer](#)
    - [♀María de Jesús Guerrero Alcocer](#)
    - [♀Esther Aniana Guerrero Alcocer](#)
    - [♂Guillermo Juan Guerrero Alcocer](#)
    - [♂Enrique Victor Guerrero Alcocer](#)

**Acta Notarial de Adjudicación de Bienes de la Sucesión de Aniana Léycegui viuda de Wiechers. Transcripción efectuada por el autor del documento original cortesía de Aniana Wiechers Rodríguez. Agradecemos el escaneo a Germán Wiechers Aguirre.**

Volumen Quincuagésimo Noveno – Número 4.847. En la Ciudad de México, a los 13 días del mes de septiembre de 1924. Yo, el licenciado Juan Francisco Olivares, titular y en ejercicio de la Notaría número 26, hago constar que comparecieron ante mí, la señorita Aniana Margarita Wiechers, la señora Esperanza Wiechers de Guerrero y el señor Carlos Enrique Wiechers, la primera en su carácter de albacea de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers y los demás coherederos de la misma señora y dijo la primera:

Que la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers falleció bajo testamento público abierto el día 25 de abril de 1924, en la Ciudad de Veracruz. El testamento fue otorgado en esta Ciudad el día 15 de octubre de 1921 ante el señor notario José Carrasco Zanini, en el que constan las siguientes cláusulas:

Segunda.- Que contrajo matrimonio con el señor Carlos Wiechers, de nacionalidad alemana, en cuya unión procrearon tres hijos que tienen por nombres Carlos, de 26 años de edad, Aniana llamada en la familia Margarita, de 23 años, y Esperanza, de 20 años, habiendo nacido todos en Laredo, Tamaulipas.

Tercera.- Que lega a su hijo Carlas la casa número 76 de la 3ª calle de Rosas Moreno; a su hija Aniana Margarita la casa número 100 de la 4ª calle de Rosas Moreno; y a su hija Esperanza la casa número 101 de la 4ª calle de Hidalgo, todas de esta ciudad; si bien por cuanto a su hija Esperanza se refiere con la limitación que le impone de que no podrá vender, gravar ni enajenar de modo alguno la casa que le asigna, sino hasta que haya cumplido la edad de 30 años, considerándosele mientras tanto como usufructuaria del inmueble, en el concepto de que del mismo podrá disponer sólo por testamento, para lo cual si falleciere antes de llegar a esa edad y sólo en ese caso se entenderá consolidado el usufructo con la nuda propiedad sin haber cumplido los 30 años. Al llegar a esta edad por ese solo hecho se operará la consolidación. En cuanto a los muebles que existen en la citada casa 101 de Hidalgo, quedarán de la propiedad exclusivamente de su hija Esperanza.

Cuarta.- Que en el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones presentes y futuros instituye por sus únicos y universales herederos a sus mencionados hijos don Carlos y doña Aniana Margarita por partes iguales.

Quinta.- Que para albacea executor de estas sus disposiciones nombra a su mencionada hija Aniana Margarita Wiechers con el ejercicio de cuantas facultades concede la ley a los de su clase prorrogándole por dos años el término para concluir su testamentaría y sin que tenga obligación de dar fianza. Como albacea tendrá a su cargo vigilar el cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera que antecede en cuanto se relaciona con la liquidación impuesta a la legataria doña Esperanza Wiechers y para estos efectos le queda prorrogado el plazo del albaceazgo hasta que dicha legataria cumpla 30 años de edad.

Sexta: Que a sus hijos Carlos y Aniana Margarita aún no les han hecho entrega de la herencia que les correspondió en la sucesión del señor su padre y que a su hija Esperanza le ha entregado la mayor parte de esa herencia de la que queda un saldo de 5.000 pesos según consta de los diversos comprobantes que le ha expedido. De esos capitales dispondrán sus citados hijos cuando les parezca en el concepto de que ese importe será separado del capital de la otorgante.

Con fecha 2 de mayo del corriente año la señorita albacea presentó escrito ante el señor Juez Quinto de lo Civil pidiendo la apertura del juicio testamentario y que se citase para la junta de herederos, la cual tuvo verificativo en la fecha que indica el auto que a la letra dice:

"En 12 de mayo de 1924 a la hora señalada en el auto que antecede para la celebración de la junta a que el mismo se refiere, fueron presentes ante el señor Juez, el Ciudadano Agente del

Ministerio Público, licenciado Jorge Díaz, señorita Aniana Margarita Wiechers, Esperanza Wiechers de Guerrero y Carlos Enrique Wiechers, acompañados de su abogado patrono licenciado Alberto C. Franco. Abierta la audiencia el Sr. Juez dio lectura íntegra al testamento, con el que se manifestaron conformes los presuntos herederos sin impugnar cláusula alguna, manifestando el Ciudadano Agente del Ministerio Público: no objeta el testamento ni la capacidad de los herederos pidiendo al Ciudadano Juez dé a conocer a la albacea nombrada. Los señores Wiechers piden al señor Juez los declare herederos en la forma y porciones establecidas en el testamento. El Ciudadano Juez acordó que no habiendo sido objetado el testamento de la capacidad de los interesados y atento lo pedido por el Ministerio Público, con fundamento en los artículos 1745 y 1744 del Código de Procedimientos Civiles se reconoce a Aniana Margarita Wiechers, Esperanza Wiechers de Guerrero y Carlos Enrique Wiechers como herederos de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers en la forma y porciones establecidas en el testamento y se da a conocer como albacea a la nombrada señorita Aniana Margarita Wiechers, con la suma de facultades y obligaciones que le competen con arreglo a la ley, expidiéndosele las copias certificadas que solicitare de esta resolución. Con lo que terminó la audiencia, firmando los que en ella intervinieron, en unión del C. Juez. Doy Fe. Rincón - Jorge Díaz - Aniana Margarita Wiechers - Esperanza Wiechers de Guerrero - Carlos Wiechers - A.C. Franco - J. Guerrero. Srio. [Secretario] - Rúbricas".

Con lo que terminó la Sección Primera y la Segunda se inició por el escrito de 12 de mayo del año en curso en que la señora albacea solicitó licencia para la formación de inventarios por simples memorias, habiendo sido concedida dicha licencia por auto de fecha 14 del mismo mes y año, en virtud de lo cual presentó los inventarios que textualmente dicen:

"INVENTARIO de los bienes pertenecientes a la Sucesión de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers, firmado por el albacea que lo suscribe y de acuerdo con todos los herederos de la misma sucesión que firman este inventario:

I.- 1.- DINERO EN EFECTIVO.- \$1.520,00.

II.- 2.- BIENES MUEBLES.

- 3.- Ajuar de sala, de madera corriente, pintado imitación caoba, compuesto de un sofá, 2 sillones y 12 sillas, forro de peluche rojo, bastante maltratado.- \$100,00.
- 4.- Una jardinera de madera corriente, pintada imitación caoba, muy usada.- \$20,00
- 5.- 2 muñecos terracota.- \$18,00.
- 6.- 2 jarrones porcelana.- \$50,00.
- 7.- 1 piano vertical marca "Bechestein" bastante usado.- \$250,00.
- 8.- 1 pianola de 62 notas y 50 rollos para la misma bastante usada.- \$100,00.
- 9.- 1 mesita costurero de madera corriente.- \$15,00.
- 10.- 1 espejo de sala con marco dorado de 1 metro por 80 de ancho.- \$30,00.
- 11.- 2 columnas madera corriente, pintada imitación caoba.- \$25,00.
- 12.- 1 lámpara de sala de almendras.- \$30,00.
- 13.- 1 tapete de 4 metros cuadrados corriente.- \$10,00.
- 14.- 6 cortinas de terciopelo rojo bastante usadas.- \$60,00.
- 15.- 1 ropero encino americano, 1 puerta.- \$70,00.
- 16.- 1 cama encino, maltratada.- \$50,00.
- 17.- 1 tocador encino americano con una luna, bastante usado.- \$40,00.
- 18.- 1 ropero chapa de avellano, con dos lunas.- \$80,00.
- 19.- 2 sillones mecedoras de mimbre.- \$30,00.
- 20.- 1 ropero madera de pino, pintado de blanco.- \$30,00.
- 21.- 1 tocador madera de pino, pintado de blanco.- \$20,00.
- 22.- 1 cama madera pino, pintada de blanco.- \$30,00.
- 23.- 1 buró chapa de avellano.- \$20,00.
- 24.- 2 burós de encino americano.- \$30,00.
- 25.- 1 cama de latón.- \$75,00.
- 26.- 1 ropero chapa de avellano, sin luna.- \$45,00.
- 27.- 1 máquina de coser *Singer*.- \$70,00.
- 28.- 1 mesa con cubierta de mármol pequeña.- \$25,00.

- 29.- 1 caja fuerte de hierro para guardar valores, antigua.- \$100,00.
- 30.- 2 aparadores de encino para comedor.- \$120,00.
- 31.- 1 mesa de comedor encino.- \$45,00.
- 32.- 6 sillas de encino para comedor.- \$42,00.

### III.- BIENES RAÍCES.

33.- Casa número 101 de la calle de Hidalgo, antes 2 de la 3ª calle de Hidalgo ó 607 de la Av. Poniente 15 en la manzana 27, cuartel quinto de la división de la ciudad, con los deslindes siguientes: Sur 9 metros 50 centímetros con calle de su ubicación; al Oriente, en 9 metros 41 centímetros de Sur a Norte, un metro 7 centímetros de Oriente a Poniente, y 30 metros 30 centímetros de Sur a Norte con propiedad de los señores Iturbe en las tres líneas; al Norte en 9 metros terreno adjudicado a la señorita Luz Mena; y al Poniente en 38 metros con el mismo terreno, con superficie de 297 metros cuadrados 40 centésimos, adquirido por la testadora en julio de 1905, por escritura número [...] pasada ante la fe del señor notario Manuel Ruiz Sandoval encargado de la notaría número 54, adquirida en \$14.000,00 y que consta registrada en la Sección Primera del Registro de la Propiedad bajo el número [...], fojas [...], volumen [...], tomo [...], de valor actual \$18.000,00.

34.- Casa número 76 de la 3ª calle de Rosas Moreno, ubicada en la manzana 24 cuartel número 8 de esta ciudad y que linda: al Poniente en 7 metros 75 centímetros con calle de su ubicación; al Norte en 13 metros 95 centímetros con la casa número 74; y al Sur en 14 metros con la número 78 de la misma calle; al Oriente en 7 metros 84 centímetros con la casa número 29 de la 2ª calle de Guillermo Prieto, casa que fue adquirida en escritura número [...] del volumen [...] fojas [...], por escritura pasada ante el notario Juan N. Villela en 12 de noviembre de 1915, en \$3.125,00, registrada en la Sección Primera, tomo [...], volumen [...], fojas [...] y bajo el número [...]. Su valor actual \$13.500,00.

35.- Casa número 100 de la 4ª [calle] de Rosas Moreno, ubicada en la manzana número 7, cuartel 5, de esta ciudad, y que limita: al Poniente por la 4ª calle de Rosas Moreno, al Norte por la casa 102 de la misma calle y la casa número 97 de la 3ª calle de los Arquitectos; al Sur por la casa número 95 de la 3ª calle de los Arquitectos; y al Oriente por la casa número 97 de la 3ª calle de los Arquitectos; adquirida por la testadora por escritura número [...], volumen [...], del notario Juan M. Villela, en noviembre 16 de 1915, registrada en el Registro de la Propiedad en la Sección Primera, tomo [...] volumen [...] a fojas [...]. Su valor actual \$14.250,00.

### IV.- CRÉDITOS.

36.- Crédito a favor de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers, por \$10.000,00 con garantía hipotecaria sobre los derechos de 3/4 partes de la casa 53 de la calle de Benito Juárez, constante en escritura pública pasada ante la fe del señor Lic. Guillermo Cabrera encargado de la Notaría pública número 3 de la ciudad de Veracruz, de fecha 10 de junio de 1913 y registrada en el Registro Público bajo el número [...], fojas [...] del tomo [...] con un interés del 8½% [8,5%] anual, pagadero por mensualidades vencidas, por 4 años, plazo para la devolución del capital, que se vencieron el 19 de junio de 1917, a cargo de Félix Léycegui y Guadalupe de la Cerda de Léycegui. \$10.000,00.

37.- Crédito a favor de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers, por \$5.000,00 con garantía hipotecaria sobre la casa número 33 de la Avenida Guerrero, de Veracruz, constante en escritura pública de 23 de julio de 1913 ante el señor notario Guillermo Cabrera, encargado de la Notaría pública número 3 de la ciudad de Veracruz, con interés de 10% anual, pagadero en mensualidades vencidas, a tres años de plazo, que concluyó el 23 de julio de 1917, a cargo de Francisco Ruiz Murillo. Su valor \$5.000,00.

38.- Pagaré a favor de la autora de la sucesión por \$5.000,00 exigible en México y vencido el 1º de febrero de 1913, prescrito, y en consecuencia se le asigna un valor de \$1.000,00.

SUMA EL ACTIVO.- \$65.200,00.-

#### PASIVO.

39.- Gastos mortuorios según factura, en los funerales.- \$610,00.

40.- Crédito a favor de Aniana Margarita Wiechers y Léycegui, por su haber hereditario en la sucesión del señor su padre Carlos E. Wiechers, según hijuela.- \$24.333,33.

41.- Crédito a favor del señor Carlos Enrique Wiechers, por el mismo concepto que la anterior. \$24.333,33.

42.- Crédito a favor de la señora esperanza Wiechers de Guerrero, de acuerdo con su hijuela paterna y que por haber sido abierta ya en parte, se le deben, de acuerdo al testamento, \$5.000,00.

SUMA EL PASIVO.- \$54.270,66.-

VALOR LÍQUIDO DE INVENTARIO.- \$10,923.

México, 11 de julio de 1924.- Como perito, Ignacio O. Mendoza - Aniana Margarita Wiechers - Como perito, Salvador Gómez - Esperanza Wiechers de Guerrero - Carlos Wiechers - Rúbricas".

Inventarios que fueron aprobados según el auto que dice:

"México, agosto 22 de 1924. Ténganse por exhibidos los comprobantes de pago que se acompañan con el escrito de cuenta y apareciendo de autos estar cubiertos los intereses fiscales en este juicio, con fundamento en el artículo 1795 del Código de Procedimientos se aprueba el inventario presentado con las reservas de ley y se considera a los interesados a estar y pasar por él. Lo proveyó y firmó el C. Juez por ministerio de la ley. Doy fe. J. Guerrero - Firma ilegible - Rúbricas".

#### IMPUESTOS.-

El de HERENCIAS, consta del triplicado que a la letra dice:

"Admón. Principal del Timbre. México, D.F., Estados Unidos Mexicanos. Liquidación del juicio testamentario de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers, practicada de acuerdo con la ley de 5 de marzo de 1924. La señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers murió el 25 de abril de 1924, radicándose la sucesión ante el Juzgado 5º de lo Civil de esta capital, el día 9 de año del propio año. En mayo 12 del mismo año se reconocieron los derechos hereditarios a la señorita Aniana Margarita Wiechers, Esperanza Wiechers de Guerrero y Carlos Enrique Wiechers, hijos de la autora de la sucesión,

Valor de los bienes inventariados.-	\$65.200,00.
Valor del pasivo legalmente comprobado en los autos.-	<u>\$54.276,66.</u>
Valor líquido del inventario.-	\$10.923,34.
Líquido pensionable según los inventarios.	\$10.923,34.
Menos 3% sobre \$8.923,34.-	\$267,70.
Para pensionar, queda.-	\$10.655,64.
Heredan hijos impuesto al 1,5% - Ascende el impuesto a	\$159,85.
10% de la deuda pública.-	\$16,00.
Total del impuesto.-	\$175,85.
Como abogado del albacea - A.C. Franco -Rúbrica".	

"El suscrito Admor. Pral. del Timbre, en vista de las copias que obran en autos del Juicio Sucesorio de la Sra. Aniana Léycegui vda. de Wiechers, ha reformado la liquidación provisional, como sigue:

Activo.- Se aprueba éste por haber sido comprobada la cantidad de:	\$65.200,00.
Pasivo.- Se desecha de la partida de gastos de funerales la cantidad de \$25, que se cargan por concepto de responsos, quedando en vez de \$610 la cantidad de	\$585,00.
V/hijuelas paternas.-	\$55.666,66.
Total.-	\$54.251,66.
Queda líquido.-	\$10.948,34.
3% por concepto de gastos.-	\$168,45.
Líquido pensional.-	\$10.679,89.
Impuesto por heredar hijos o sea primer grado, 1,5%	\$160,20.
10% adicional.-	\$16,05.
Total.-	176,25.

Triplicado.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 que reforma los transitorios de 5 de marzo último, se acepta la presente liquidación a reserva de aprobación superior y se autoriza el impuesto, cancelándose las matrices en el original y los talones en el duplicado: autorizándose a la vez el original que se entrega en este acto al interesado para los fines consiguientes:

Estampilla de Herencias.-	\$160,20.
Id. Deuda Pública.-	\$16,05.
Total.-	\$175,25.

México, agosto 5 de 1924. El Armor. Pral. - C.S. Vega – Rúbrica – Un sello que dice 'Admón. Principal del Timbre. México, D.F., Estados Unidos Mexicanos'".

El Impuesto local consta del inserto siguiente:

"Poder Ejecutivo Federal. México. Estados Unidos Mexicanos – Tesorería General del Distrito Federal. Un sello de goma que dice: 'Tesorería General del D.F. – Ago. 1-1924. Bimestre. Caja. Recaudación' Núm. 188. La testamentaria de la señora Aniana Léycegui Vda. de Wiechers enteró en la caja de esta Tesorería la cantidad de 78 pesos 93 centavos por el concepto expresado en la liquidación al calce, según orden núm. 185/L. de fecha 31 de julio de 1924".

Multa.

70% Derechos de legalización de firma.-	
Copia de actas de planos de sus predios en.-	
Derechos de portación de armas.	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.-	\$78,93.
Por impuesto federal del Timbre.-	
Suma.-	\$78,93.

México, 1º de agosto de 1924. El Cajero Recibidor H. Gurrioelea – Rúbrica".

Y puesto que hay bienes ubicados en Veracruz y por consiguiente sujetos al pago según las disposiciones de aquel Estado, el impuesto se pagó según el recibo que literalmente dice: "Por \$25,00. Recibí de la señorita Aniana Margarita Wiechers la cantidad de \$25,00 importe de la pensión que causó al Gobierno del Estado de Veracruz la testamentaria de la Sra. Aniana Léycegui viuda de Wiechers, radicada en el Juzgado 5º de lo Civil de esta capital por los bienes pensionables en el Estado de Veracruz. El presente recibo tiene el carácter de provisional, pues el importe de dicha pensión está pendiente de la aprobación pedida por el suscrito al Gobierno del Estado de Veracruz, con las salvedad de que si ese importe fuese mayor, la Srita. Wiechers pagará la diferencia. México, agosto 21 de 1924. El representante jurídico del Edo. – E. Monges L. – Rúbrica – Una estampilla por valor de 5 centavos debidamente cancelada".

El cual pago fue ratificado según las constancias siguientes:

"Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave - Secretaría - Departamento de Gobernación y Justicia - Sección 2/a. Núm. 4.362.- Exp. Asunto.- Nombramiento de Agente Especial de este Gob. para el cob. del Imp. de Herencias y Leg. pert. a la suc. de la señora doña Aniana Léycegui vda. de Wiechers. Ciudadano Licenciado Elías Monges López - Edificio de 'La Mexicana'.- México, D.F.- En uso de la facultad que me concede el artículo 4º de la ley especial número 12 de 24 de junio de 1897, en acuerdo de hoy he tenido a bien nombrar a Usted agente especial de este Gobierno, a fin de que practique la liquidación y cobro del impuesto sobre Herencias y Legados correspondiente a la testamentaria de la señora doña Aniana Léycegui vda. de Wiechers cuyo juicio sucesorio radica en el Juzgado 5º de lo Civil de esta capital. Lo comunico a usted para su conocimiento y con referencia a su atenta nota número 162 de 1º del actual. Sufragio Efectivo, No Reección. Jalapa Enríquez a 5 de agosto de 1924. Por el Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General de Gobierno G. Vázquez Vela - Rúbrica.- Por el Secretario General de Gobierno, el Subsecretario Interino, Alberto A. Rodríguez - Rúbrica".

Léycegui viuda de Wiechers, Aniana. Testamentaria.  
Liquidación de las Contribuciones sobre herencias y legados que causa al fisco del Estado de Veracruz.-

1.- La señora doña Aniana Léycegui viuda de Wiechers falleció en la ciudad de Veracruz el día 25 de abril de 1924.- 2.- Su fallecimiento ocurrió bajo el testamento público que otorgó en la Ciudad de México el 15 de octubre de 1921, por ante la fe del notario número 3, Lic. José Carrasco Zanini y en la cláusula tercera contiene la institución de herederos que la testadora hace a favor de sus hijos Aniana Margarita Wiechers, Esperanza Wiechers de Guerrero y Carlos Enrique Wiechers.- 3.- La Sucesión de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers se dio por radicada en el Juzgado 5º de lo Civil, de esta capital, el 9 de mayo de 1924, por auto de esa fecha.- 4.- El Juzgado, por auto de 12 de mayo de 1924 reconoció la validez del testamento y los derechos hereditarios de los herederos instituidos.-

5.- En el inventario de la sucesión, presentado en 11 de julio de 1924, se listan los siguientes bienes sujetos al pago de las contribuciones sobre herencia y legados establecido por la ley del Estado de Veracruz número 12, de 24 de junio de 1897: [Nota: Se reproducen textualmente las partidas números 36 y 37 antes mencionadas, correspondientes a los créditos hipotecarios sobre las propiedades de Benito Juárez 53 y Avenida Guerrero 33, ambas de Veracruz, respectivamente por \$10.000 y \$5.000] ... - Suma \$15.000.-

6.- El pasivo de la Sucesión debidamente comprobado lo forman las partidas siguientes: [Nota: Se reproducen textualmente las partidas del pasivo números 39, 40, 41 y 42 antes mencionadas, respectivamente por \$610,00, \$24.533,33, \$24.533,33 y \$5.000] ... Suma \$54.276,66. La partida 39 del pasivo está comprobada con la factura de los gastos funerarios y las otras partidas del pasivo están comprobadas con las hijuelas de la Sucesión del señor don Carlos H. Wiechers que aplica en pago del haber hereditario de cada uno de las herederas que constan en las partidas del pasivo que se acompañan, las sumas que en las mismas se indican. Estas hijuelas fueron asentadas ante el secretario Lic. Rosendo Valdés, de la Ciudad de Laredo, Tamaulipas, y debidamente legalizadas por el Gobernador del Estado. Además, en el testamento de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers se asienta textualmente: "Que a sus hijos Carlos y Aniana Margarita aún no les han hecho entrega de la herencia que les correspondió en la sucesión del señor su padre y que a su hija Esperanza le ha entregado la mayor parte de esa herencia de la que queda un saldo de 5.000 pesos según consta de los diversos comprobantes que le ha expedido. De esos capitales dispondrán sus citados hijos cuando les parezca en el concepto de que se importe será separado del capital de la otorgante".

7.- De acuerdo con los inventarios presentados ante el juzgado arrojan:

Activo del total de bienes inventariados:	\$65.200,00.
Corresponde:	
A bienes pensionables sólo en el Distrito Federal.-	\$50.000,00.
A bienes pensionables en Veracruz.-	<u>\$15.000,00.</u>
Igual.-	\$65.200,00

8.- El pasivo total de los inventarios comprobados en autos importa \$54.276,66 que se distribuye entre los dos grupos de bienes que forman el activo, de los pensionables en Veracruz y solo en el Distrito Federal en las proporciones siguientes:

65.200,00 : 54.276,60 :: 50.200,00 : x	\$41.774,36
65.200,00 : 54.276,60 :: 15.000,00 : x	\$12.502,30
Total del Pasivo del Inventario.-	<u>\$54.276,66</u>
Bienes pensionables en Veracruz.-	\$15.000,00
Menos su parte en el pasivo.-	<u>\$12.502,30</u>
Diferencia.-	\$2.497,70

9.- Líquido pensionable.- \$2.497,70

10.- Heredan hijos, pensión al 1%, según el artículo 8 fracción a) de la ley.- \$25,00.

11.- Explicación: [Nota: Sigue a continuación una explicación del sistema de cálculo empleado, que a nuestro entender, si bien es muy interesante, no tiene ya relevancia para los fines de esta obra, razón por la cual lo omitimos].

12.- No causan réditos la pensión al fisco del Estado de Veracruz, antes señalada, porque por auto de fecha 14 de mayo de 1924 se concedió licencia para la formación de inventarios por el plazo de 90 días y antes de que este plazo concluyera el 11 de julio de 1924 se presentaron los inventarios. El suscrito hace constar: I.- Que tuvo a la vista los certificados del Registro Civil que comprueban el parentesco legal de los herederos.- II.- Que por tratarse de créditos y estar éstos listados por el total de su valor y haber tenido a la vista los títulos respectivos, están de acuerdo las cantidades que se les asignan en el inventario con el valor que deben tener.- III.- Que esta pensión hereditaria no causa contribución federal por prevenirlo así expresamente el decreto expedido por el C. Presidente Constitucional de la República con fecha 22 de marzo del año en curso. México, D.F., a 14 de agosto de 1924. El Repte. Jurídico del Gobierno del Edo. De Veracruz.- E. Monges L. – Rúbrica”.

Declara la señorita Aniana Wiechers que de la hipoteca a favor de la autora de la sucesión que aparece en los inventarios por la cantidad de 10.000 pesos a cargo de Léycegui, se han recibido ya en pago 5.000 pesos con los cuales se han hecho los gastos del juicio sucesorio, quedando en consecuencia dicho crédito reducido a la cantidad de 5.000 pesos. Hechas las explicaciones anteriores los comparecientes otorgan:

CLAUSULA PRIMERA: La señorita Aniana Wiechers con fundamento en la fracción sexta del artículo 3.730 del Código Civil adjudica por vía de herencia y en cumplimiento de la cláusula tercera del testamento de la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers: la casa número 76 de la 3ª calle de Rosas Moreno al señor don Carlos Enrique Wiechers en la cantidad de 13.500 pesos que es el valor de inventario; la señorita Aniana Margarita Wiechers se aplica la casa número 100 de la 4ª calle de Rosas Moreno, en la cantidad de 14.250 pesos; y a la señora Esperanza Wiechers de Guerrero la casa número 101 de la calle de Hidalgo antes 2 de la 3ª calle de Hidalgo o 607 de la Avenida Poniente con un valor de inventario o sea la cantidad de 18.000 pesos; a la misma señora Esperanza Wiechers de Guerrero se le aplican los bienes muebles anotados en la partida 13 a la 32 inclusive de los inventarios.

SEGUNDA: Declara el señor don Carlos Enrique Wiechers que ha sido pagado por sus hermanas Aniana Margarita y Esperanza, del total de la parte del crédito que tiene en contra de la sucesión, restándole únicamente un mil pesos que le son satisfechos con la aplicación que se hace del pagaré de la partida número 38 de los inventarios, esto de común acuerdo entre todos los hermanos.

TERCERA: Como la señora Esperanza Wiechers de Guerrero es acreedora de la sucesión por 5.000 pesos convienen sus hermanos y coherederos Margarita y Carlos Enrique Wiechers en que se le aplique en pago de su crédito la hipoteca a cargo de Félix Léycegui de 5.000 pesos a que ha quedado reducida según lo que se expresa en el proemio de esta escritura.

CUARTA: De acuerdo con la cláusula cuarta del testamento, la señorita Aniana Margarita Wiechers se adjudica la hipoteca por 5.000 pesos a favor de la sucesión y cargo de Francisco Ruiz Murillo; la misma señorita Margarita Wiechers declara haber quedado pagada de sus

hermanos del crédito que tenía contra la sucesión y que aparece listado en los inventarios y todos los otorgantes manifiestan su conformidad con la aplicación en la forma que se ha hecho, declarándose cubiertos con sus créditos y sin tener reclamación que hacer a sus co-herederos obligándose a no rescindir esta escritura.

QUINTA: Los otorgantes estarán entre sí a la evicción y saneamiento de esta aplicación.

Por sus generales los comparecientes por mí conocidos con capacidad legal manifestaron ser: mexicanos, la señorita Aniana Margarita de 26 años de edad, célibe, propietaria y con domicilio en la calle de Pedro Moreno número 101; la señora Wiechers de Guerrero de 23 años de edad, casada, propietaria; y el señor Carlos Wiechers de 29 años de edad, soltero, propietario y ambos con el mismo domicilio que la anterior.

Leí y expliqué la presente acta a los comparecientes quienes enterados de la fuerza y valor legal de su contenido, la ratificaron y firmaron en mi presencia y en unión de los testigos señores Eugenio Ramos Bilderbeck y Florentino S. Ocampo; ambos solteros y legalmente aptos; de 24 años el primero, abogado y vive en la calle de la Mosqueta número 11; de 49 años el segundo, empleado y vive en la casa número 32 de las calles del Rosario. Doy fe - Aniana Margarita Wiechers - Carlos Wiechers - Esperanza Wiechers de Guerrero - Eug. Ramos Bilderbeck - F.S. Ocampo - Rúbricas - En la Ciudad de México, con fecha 20 de febrero del año 1925, autorizo esta acta. Jn. Franco. Oliveros - Rúbrica - Un sello que dice: "Juan Francisco Oliveros Notario N°26 Ciudad de México".

NOTAS MARGINALES: Derechos devengados: \$105,00. Una rúbrica.- México, 20 de febrero de 1925.

La señorita Aniana Margarita Wiechers me presentó con esta fecha las boletas del tenor siguiente:

"Boleta núm. 15959. El sello de la Tesorería. Tesorería General del Distrito Federal. Contribución Predial. Predios Edificados. Año Fiscal de 1924. 5º Bimestre.- A. L. Vda. de Wiechers, propietario del predio número 101 de la [calle de] Hidalgo pagó la cantidad de \$ que según cuotización vigente causa en el presente bimestre de 1924, la finca expresada como sigue: [Nota: Sigue el cálculo de lo que debió pagarse y sus recargos, que no reproducimos] ... Total adeudo \$24,50.- Recibí. Firma del cajero. Firma ilegible. 1924. Un sello: "Tesorería General del D.F. set. 28 1924. Bimestre. Caja. Recaudación".

"Boleta núm. 28342. El sello de la Tesorería. Tesorería General del Distrito Federal. Contribución Predial. Predios Edificados. Año Fiscal de 1924. 5º Bimestre.- A. L. Vda. de Wiechers, propietario del predio número de la [calle de] R. Moreno 76 pagó la cantidad de \$ que según cuotización vigente causa en el presente bimestre de 1924, la finca expresada como sigue: [Nota: Sigue el cálculo de lo que debió pagarse y sus recargos, que no reproducimos] ... Total adeudo \$18,40.- Recibí. Firma del cajero. Firma ilegible. 1924. Un sello: "Tesorería General del D.F. set. 23 1924. Bimestre. Caja. Recaudación".

"Boleta núm. 28361. El sello de la Tesorería. Tesorería General del Distrito Federal. Contribución Predial. Predios Edificados. Año Fiscal de 1924. 5º Bimestre.- A. L. de Wiechers, propietario del predio número de la [calle de] R. Moreno 100, pagó la cantidad de \$ que según cuotización vigente causa en el presente bimestre de 1924, la finca expresada como sigue: [Nota: Sigue el cálculo de lo que debió pagarse y sus recargos, que no reproducimos] ... Total adeudo \$19,40.- Recibí. Firma del cajero. Firma ilegible. 1924. Un sello: "Tesorería General Set. 23 1924. Bimestre. Caja. Recaudación".

[Nota: Se adjuntan también los pagos del agua de las tres propiedades, correspondientes al 5º Bimestre de 1924, que no reproduciremos] ...

Concuerdan con sus originales de referencia que doy fe de haber tenido a la vista. Conste.- Jn. Franco. Oliveros.- Rúbrica.

Es Primer Testimonio (segundo en Orden) que se saca de su matriz para el señor don Carlos Enrique Wiechers. Va cotejado y corregido en 13 fojas útiles con los timbres de ley. Y certifico que de él se sacó copia en prensa. México, febrero 24 de 1925. Derechos Devengados: \$165,00. [Firma del Notario Juan Francisco Oliveros].

[Hay un timbre que dice] "México, 21 de marzo de 1925. Registrado bajo el núm. [...] fojas [...] del Libro [...] de la Sección 4ª Derechos \$65,50 c. Boleta núm. [...]". Hay firmas del abogado (Garrido) y del Notario.